PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4638 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 19 DE MARZO DE 1954

JOKEEL SOLUTION OF A L. T.

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNALOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

ministro de económia, finanzas y obras publicas St. FLORENTIN TORRES.

ministro de accion social y salud publica Dr. WALDER YAÑEZ DIMECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos es distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legiclativas y todas las oficines judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11,192 de abril 16 de 1946.

Arc. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIALse envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comisazo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben removante dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14? — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquiez error en que se hubiere incumido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 179 — Los balances de las Municipalidades de la.

4°) De más do 1 página os cobrará en la propossión correspondients.

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 %; respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES		
Número del día y atrasado dentro del mes	\$	0.40
Número atrasado de más de I mes hasta I año	40	1.00
Número atrasado de más de l año	. 94	2 00
SUSCRIPCIONES		
Suscripción mensual		7.50
trimestral	9.	15.00
" gemestral	24	30.00
.d . Elimin cuccesson conscensions	••	60.00
· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		

PUBLICACIONES

For cada publicación por centimetro, considerándose veinticineo (25) palabras como un centimetro, se cobrará DUS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Lus balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente describe adicional fijo:

	www.mcmes and and substantial times and standing		•		
(°)	Si ocupa menos	de 1/4 p	# E	3	14.00
2♥)	De más de 1/4 3	/ hasta 🕽	2 página	40	24.00
39 i	De más de 1/4 V	r hasta	násina	@ =	40.00

PUBLICACIONES A TERMINO

n las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más dias, regirá la siguiente tamas

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 dias	Exce- dente	Hasta 30 díae	Exc deni	
	<u>29</u>	\$	\$	89	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	30	3 cm.	40.—	j. — cm.	60	4.6	0 214 .
Posesión treintañal y deslinde, meneuro y amojonamiento.		3 cm.	80	6 cm.	120	8	
Remates de inmuebles		2 cm.	90	7 cm.	120	ð. -	cma
Remates de vehículos, maquinarias, ganados		3 - cm	70.—	6 cm.	100.—	7	cii.
Rematas de muebles y útiles de trabajo		3, 2151.	50	4 cm.	70.—		EXT?
Otros edictos judiciales		3.— cm.	70	6.— cm.	100	7	972.
Edictos de minas		6 cm.					
Licitaciones	. 50.—	4 cm.	90.—	7.— cm	120.—	8	<u> Carl</u> .
Contratos de sociedades	60.—	0.26 la	120	0.35 la			
		palabra		palabra			
Balances	. 60,	5 cm.	100	6 cm.	140		ent.
Otros avisos	. 40:	3 cm.	50. 	0 cm.	120	Ö	enq.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MINIO.—) en los siguientes casoa: solicitudes de registros ampliaciones; notificaciones; substituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUNARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO 871 M. de A. S. No 9191 del 11 354 - Designa enfermera interina 871 9192 — Liquida fondos al Subsecretario y H. Pagador dei M. de A. Social...... 873 M. de Gob. Nº 9193 M. de Econ. No 871 9194 Amplia Orden de Pago... 9195 -- Designa representante para el juicio Manuel Serrey. 871 871 cl 872 9196 - Acepta renuncias de personal de Policia 9197 — Acepta renuncias de personal de Policia. 9198 872 — Aprueba iechas de exámenes y mairiculos paro la Escuela de Monuclidodes. 872 9199 Autoriza a la Cía. Chaco Argentina para ejercer el seguro obrero en la Pala........... 9200 872- Rectifica el decreto Nº 8695[54. 9201 - Liquida fondos a J. de Policia. 872 9202 — Designa Célador en la Cárcel. 873 9203 873 — Reconoce un crédito a favor del Sr. Juan Antonio Mercado. 9204 873 - Acepta renuncia del Odontólogo de la Cárcel 9205 873 → Acepta renuncia de un Soldado Guardia Cárcel. 9206 — Acepta renuncia de un Celudior de la Cárcel. 9207 873 9208 M. de Econ. No — Concede Licenda a un empleado del M. de Economía. 878 9209 --- Aprueba resoluc. djetada en la C. de Jubilaciones. 9210 -- Aprueba resoluc. dictada en la C. de Jubilaciones..... 874 cl 875 9211 — Acuerda jubilación al Sr Ramón Zacarías Echazú. 875 9212 — Reconoce servicies de un empleado de Direc de Renta. 875 9213 — Reconoce una concesión de agua pública. 875 9214 – Acuerda jubilación ol Sr. Laureano Pio Indalesio Uriburu. 875 al 876 9215 Acuerda jubilación al Sr. Matías Yapura. 876 - Acuerda jubilación al Sr. Benito Wierna. 9217 -875

D # C	040
PAG.	.007

6 07 TAT 4

_			P	AGIN	AS	
			: বিচা		876	
	" " 9218 " 5: — Reconoce servicios de un empleado de la Escuela Agricola de Cafayate		12.6	876 al		
	" " 9219 " — Liquida fondos a Direc. Gral de Rentas		.		877	·
	RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS		-	•		
	M. de A. S. No 2971 del 4 3 54 - Liquida fondos al Médico Regional de Coronel Moldes	• • • • أ	b :		877 877	i
·			gala. I	i	877	
	" " 2973 " — Aplica multa a un comerciante.			055		
	" " 2974 " " — Aplica multa a un comerciante			877 al	878	
	" " 2875 " — Aplica multa a un comercianie. " " 2976 " — Aplica multa a un comercianie.	a. • •,	<u>.</u> !		878	· .
	" " 2977 " — Aplica multa a un comerciante. " " 2978 " — Autoriza un gasto efectuado por el Médico Regional de Cachi				878 878	-
	" " " 2879 del 5 3554 — Rectifica la Resoluc. Nº 287054.	• • • •	•		878	
	" " " 2980 del 8 3 54 — Liquida viáticos a un enfermero		:-	878 al		
	" " " 2981 " " — Aprucha presupuesto por reparación de una bomba de agua en el Hospital de El To	ala.	F		879	٠.
	" " 2982 del 9 3 54 — Autoriza hamado a concurso de precios				879	
	" " " 2983 " " - Liquida viáticos of Médico Regional de Cachi			•	879	
	" " " 2984 " " — Asigna funciones transitorios a una empleada de la Direc. Gral de Hospitales			٠.	879	
	" " " 2985 " " — Liquida viáticos a un eni³rm'eто			: ! . 6	879	
	" " " 2986 " " — Liquida viáticos a un enfermero.				879 879	
	" " " 2987 " " — Liquida viáticos a un enformoro				880	
	" " " 2989 " " — Liquida viáticos al Director del Hospital de San Antonio de los Cobres				880 880	
		,		•		
	EDICTOS DE MINAS:					
	Nº 10542 — Expie, Nº 2240 C— de José F. Campilongo				880	
	No 10541 — Expte. No 1943 CH de Nicacio Choque y Otro	¢ . •		880 a	ц 881	
	Nº 10529 - Expte, 1981 V- de Francisco Valdez Torres				881	
	Nº 10504 — Exp. Nº 2034—G— de Carlos Guirado y otro				881	
	Nº 10503 — Exp. Nº 2055—G— de Carlos Guirado y otro	* * *	Å.	88£ c	. 881 . 229	
				, 434 0		
	Nº 10501 — Exp. Nº 2057—G— de Carlos Guirado y otro	0 e		:	88 2 882	
	No 10499 — Exp. No 2052—G— de Carlos Guirado y otro	6 5 . 0 6	ا مرا	i	882	-
	EDICTOS GITATORIOS:					
	Nº 10527 — Expte sp. Victor González.		_		882	
	Nº 10526 — Expie, sp. Ramón Ausensi y Sra	:	•	ξ.,	882	
	No 10525 — Expte, sp. Blas Boils,	: • • •			883	
	Nº 10524 — Expte sp. Froncisco Amengual	• • •			883	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				883	
	Nº 10512 — sp. Bernardo Prieto y Reynaldo F. Ulivari				883	
	Nº 10510 — s p Marcelino de Vega.				888	
•	Nº 10509 — sp. Rafael Emilio Solomo.	1 1 c a e	et		883	
	Nº 10508 — sp. Ramona Maidana de González,	. • • i	*		883	
	LIGITACIONES PUBLICAS.		•		٠.	
	LICITACIONES PUBLICAS: Nº 10494 — M. de Ind. y Com. de la Nación Empresos Nacionles de Energía (E. N. D. E.)		1	- ;	823	
•	Nº 10490 — M. de Finanzas de la Merién Errop de la Neción venta de viños.			· , =	383	
		- :	G. 1			
	SECCION HIDICIAL:	:				
		:				
	EDICTOS SUCESORIOS Nº 10556 — De Rmelio o Romelio Nicolás Agüero y Angela Sispero de Agüero.		4 4.		883	
	Nº 10554 — De Antonio Dieb				833	
	Nº 10550 - De Carolina Saborido de Reymundía.			10	883	
	Nº 10521 - De Nicolás Jorge			-	888	, .
	Nº 10515 De Francisco Sanchez				888	
	Nº 10497 — De Esterina Emilia Cristófani de Santillán.			Die 1	884	
	No 10495 — De Emilio Aquino.	. • □		ď.	884	

BOLETIN OFICIAL

	PAGINAS
Nº 10471 — De Andrés Larnes y Maria L. Biasutti de Barnes.	488
Nº 1047 — De Antonio Agustín León Mena.	884
Nº 10465 De Claudio Cruz	884
Nº 10464 — De Evangelisto Ponse,	884
Nº 10455 — De Tránsito Meycodo de Cel	884
N9 10411 de Juan Patia	884
No 10409 de Luis Burrious.	554 851
Na 10402 de María del Milagro Estelania Zapata	
Nº 10400 de Miguel 6 Miguel Angel Salquita 6 Zaiquita,	884
No 10387 - De don Domingo Quinteros o etc.	884 884
Nº 10386 — De don Rogelio Vequiz o Stc	884
TA MOODER - SA COST LAND METERS THE MARKET ST. 12 . ASS. 18 . S. S	
Posesion treintanal:	
Nº 10513 — s p Eliseo Tomás Tarcaya	8-1
No 10371 — Deducida por doña Silveria Gutjerrez de Elizanda	584
REMATES JUDICIALES:	
Nº 10558 — Por Jorge Raul Decayi.	\$5£ ?
Nº 1557 Por Jorge Raul Decavi,	885 885
Nº 10553 Por Armando G. Orce,	
Nº 10546 — Por Francisco Pineda	885
NV 10545 — Por José Alberto Cornejo	* 885 88 5
Nº 10530 — Por Luis Alberto Dávalos.	
Nº 10522 — Por Luis Alberto Dóvalos.	£88
Nº 10517 Por Martin Leguizamón	885
Nº 10493 Por Arturo Salvatierra.	855
ullet	for vode
Nº 10492 — Por José Alberto Cornejo	585 at 835
Nº 10474 Por José Alberto Cornejo	· 688
Nº 10453 — Por Mariin Leguizamón	~' 836 <i>'</i>
	,
EDICTOS JUDICIALES:	
Nº 10532 — Ritación a la Sra. María Rodríguez madre de la menor Carmen Rosa Ruiz.	R≷ह
CITACIONES A JUICIO: Nº 10559 — Juicio división de Condominio de Luisa Cornejo de Materras.	888
- respectively to solution of Date Official to Partorior	
	•
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATO SOCIAL:	006 1 205
Nº 10555 — De la razón social COINCO S. R. L	, 886 al 888
TRANSPERENCIA DE NEGOCIO:	888
Nº 10548 — De una fábrica de azulejos	009
COMERCIALES	
No 10560 — Separación de un socio de la firma Jalme A. Farián y Cia.	888
Nº 10539 — liquidación de megocio del Sr. Ramón García en calle España Nº 678	
	 XF
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
No 10549 - De la razón social Samuel Berazán é Hijo	883
Nº 10544 — De la razón social José Antonio Plaza y Cia	888
ϵ	
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	<u>.</u> .
Nº 10552 → De lα S. R. Lida, E. S. U. R	383 ·
SECCION AVISOS:	-
ASAMBLEAS:	
No 10547 - Del Centro Juventud Antoniana.	233 .
Nº 10540 - Del Club Sportivo EL CARRIL	389
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	839

PAGINAS 389 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 889 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 889 aviso a las eunicipalidades

DECRETOS DEL PODER **EIECUTIVO**

DECRETO Nº 9191-A. SALTA Morzo 11 de 1954. Expadiente Nº 16.931|954. Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Designase en carácter intering a partir del dia 15 de Febrero ppdo, Auxiliar 3º Enfermera para San Bernardo de las Zorms, a la señorita BLANCA ROSA BRITO, en reemplazo de la titular señorita Eusebia Ruiz quien se encuentra en uso de licencia por enfarmedad, y mientros dure la ausencia đe, la misma.

Ari, 29 - Comuniquese publiquese, insértese en el Registro Oficio, y archives».

RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

lele de Desp. de Ac. Social y Salud Público

DECRETO Nº 9192-A. SAL/TA, Morzo 11 de 1954. ORDEN DE PAGO Nº 1.

Expediente Nº 17.017|954.

Visto el decreto acuerdo Nº 8450 de fecha 12 de enero del corriente αño por el que se dispone adoptar el sistema de "Caja Chica" para el concepto de "Otros Gastos", en la forma que se reglamenta en el mismo; y aten to a lo solicitado por el Departamento con_ ble del Ministerio de Acción Social y Salud Pública en netas de fechas 5 y 9 del actual,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la orden conjunta del Subsecretario y Habilitado Pagador del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SA. LUD PUBLICA, con cargo de rendir cuenta, $l\alpha$ suma de \$ 93.000 (NOVENTA Y TRES MIL PESOS) W. para atender el pago de gastos efectuados en los meses de enero y febrero podes comprendidos en 122 rubras determinados en el artículo 3º del decreto courdo No 8450|54, y que por sus caracter corrasponden o Caja Chica.

Art. 29 - El gosto que demonde el cum plimiento del presente decreto se imputará a la cuento: "VALORES A REGULARIZAR FONDO CAJA CHICA" con cargo al Anexo E- Inciso I- Items. 1/7 Otros Gastos del fecha 1º de febrero del año en curso.

SECCION ADMINISTRATIVA

Presupuesto vigente, Ley Nº 1566, prorrogado | Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértepor dos duodécimos del año en curso, por se en el Registro Oficial y archivese. decretos Nos. 8470 y 8832.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO lefe de Desp. de Ac Social y Salud Pública

DECRETO Nº 9193-G.

SALTA, Morzo 11 de 1954.

VISTO le solicitade per la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en nota Nº 700 de fecha 3 del mes en curso, en la que solicita se apruebe la resolución Nº 334 modificando ei Capitulo V de la Ordenanza General Impositiva Nº 186, sobre rubro "comentarios".

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º -- Apruébase la Resolución Nº 334 dictada por la MUNICIPALIDAD DE LA CIU DAD DE SALTA, con fecha 5 del mes en curso, por la que se modifica el Capítulo V de la Ordenanza General Impositiva Nº 186, que trata del rubro "Comentarios",

Art. 29 - Dése cuenta oportunamente, ci las HH. CC. Legislativas.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Olicial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Florentín Torres Walder Yáñez

Es copia:

Ramón Figueroa jele de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9194-E.

SALTA, Morzo 11 de 1954. Expediente Nº 3461|E|954.

ATENTO a las disposiciones del Decreto Nº 8450|54 y las necesidades de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finonzas y Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

· Art. 1º -- An pliase en CINCO MIL PESOS (\$ 5,000), MONEDA NACIONAL, más, el Decreto Nº 8664 Orden de Pago Nº 10 de

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz lefe de Desporho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 9195-G.

SALTA Marzo 11 de 1954.

VISTO el decreto Nº 9030, de fecha 23 de febrero podo. y siendo necesario desiguar otro representante para que actué conjunta, separada o alternativamente con el doctor Adolfo Piosse

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 -- Nómbrase, al doctor JORGE AN_ TONI, representante de la Provincia de Salta, para que actué conjunta, separada o alternativamente con el doctor Adolio Piossek en el juicio por repetición de pago seguido por los señores Carlos y Manuel Serrey, tramitado ante la Exma. Câmara Nacional de Apelaciones de la Ciudad de San Miguel de Tucumán,

Art. 2º -- Por Escribania de Gobierno, ex. pidase con darácter de urgente el poder correspondient

- Comuniquese, publiquese, insérte-Art: 30 en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón | Figueroa jefe de Despacho de Gobienio, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9196-G.

SALTA, Marzo 11 de 1954.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policia en nota Nº 354 de fecha 22 de febrero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia DECREITA:

Art. 1º 4 Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal de Jeiatura de Policia:

- a) Por don JUAN LEONEL BIRE el cargo de Sub Comisario de 3ra. categoría de Buena Vista (Rivadavia); con auteriori_ dad al 20 de febrero ppdo.;
- b) Per den ELEODORO ENRIQUEZ al car. go de Sub Comisoria de 3ra. cotegorio de Los Toros (Rivadavia), afectado a la Comiseria Cuarta; con enterioridad al 19 de febrero último;

- c) Por don FRANCISCO VALENTIN FLO RES al cargo de Sub Comisario de 2ra. categoría de la Sub Comisaría de Payo. gasta (Cachi), afectado a la Comisaria Cuarta, con enterioridad el 19 de febre lo ppdo;
- Por don LIONIDES ESPINOSA al cgr. go de agente Plaza Nº 440 del Cuerpo de Bomberos, con anterioridad al día 24 de febrero último:
- e) Per don LUIS GONZALEZ αl cargo de agente de la Sub Comisaria de Nuestra Señora de Talavera (Anta), afectado a la Comisaria Cuarta, con anterioridad al 22 de febrero ppdo.;

Art. 20 - Trasládase con anterioridad al 1º de febrero ppdo, α la Comisaria Sección 1ra, debiendo cubrir la plaza Nº 26 que an teriormente ocupaba Martín Colque, al actual Oficial sin categoria de Compamento Vespucio, don NICOLAS S. OVIEDO.

Art. 30 - Aplicase con anterioridad al 16 de febrero último, ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, di agen_ te Maza Nº 30 de la Comisaria Sección 1ro. don MAMERTO ALANCAY, por infrae. ción α^i Art. 1162, inciso 8º del Reglamento General de Policia.

Art. 40 - Délose cesante con anteriorided al 1º de mayo último, al agente JUAN CAR LOS CORONEL, de la Sub Comisaria de Las Lajitas (Anta), por no haber recuperação el sobreseimiento en la causa que se le sigue Art. 50 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa Jese de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº Nº 9197-G. SALTA, Marzo 11 1954.

VISTO la nota Nº 423 de fecha 3 del mes en curso de Jefatura de Policia; y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Acéptanse las renuncias presenta das por el personal que seguidamente se detalla, con anterioridad al día 1º de mar. Zo en curso:

- α) De don ROSENDO ALVERO, α cargo de Auxiliar 6º (oficial meritorio de se gunda categoría) de la División de In vestigaciones;
- b) De don EMILIO TORRES, al cargo de agente plaza No 291 de la Comisaria Sec Tercera, afectado a la División de Inves
- c) De don PAULINO H. MARTINES, al car go de agente del Cuerpo de Bomberos;
- d) De don MAXIMIANO MARINO, al cargo de agente de la Comisaria Sección Pri mera, Plaza Nº 80;
- e) De don EDMUNDO HUMACATA, al car go de agente de la guardia de Cabalteria plaza No 375:
- De don JOSE GARCIA, al cargo de qual jele de Despacho de Gobierra, J. é I. Pública ele de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública xiliar 60 (oficial meritorio de segunda)

categoría) de la División de Investiga-

- De don SANTIAGO VACA, al cargo de auxiliar 6º (oficial meritorio de segunda categoria) de la Comisaria de Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma;
- De don SAMUEL HERRERA, ol corge
- Sub Comisorio de 3ra categoria de la Sub Comisaria de San Pedro de Iruya; αfectado α Iruya.

Art. 2º - Dánse por terminodos los funciones del personal que seguidamente se detalla, a partir del día 5 del mes en curso.

- a) Del agente plaza Nº 195 de la Comisaria Sección Segunda, afectado al servicio de investigaciones, don NESTOR PEREZ, por infracción al Art. 1160 IDe. 12 y 1162 Inc. 60 y 80 dei Reglamento General de Policia:
- Del algente plaza Nº 51 de la Comisaria Sección Primera, don RICARDO MA NUEL AGUIRRE.

Art. 39 -- Rectificase el cri. 29 del decreto Nº 9054 de fecha 25 de febrero ppdo., dejándose establecido que la permuta entre los señores Julio César Esnal y Mario Angel Goy. tea, es con anterioridad al día 1º del mes de marzo en curso.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insérie se en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND . Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa ista de Despucho de Gobierrio, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9198-G.

SALTA Morzo 11 de 1954.

VISTO la nota Nº 158 de fecha 3 del mes en curso, de la Dirección de la Escuela de Manualidades de Salta; y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 — Apruébanse las fechas para los examenes previos matrículas é i**niciasi**ca 🏖 clases en la Escuela Central y Filiales, de conformidad al orden siguiente:

TARTAGAL, ORAN, VESPUCIO, ROSARIO DE LA FRONTERA Y METAN:

Matriculas y examenes previos: días 17, 18 y 20 de 9 α 12 hor α s.

Iniciación de clases: día 22 de Marzo.

GUEMES, CERRILLOS, ROSARIO DE LER MA, CAFAYATE Y ESCUELA CENTRAL: Examenes previos: días 22, 23 y 24 de Mar. zo de 9 a 12 horas.

Matriculas: dias 29; 30 y 31 de Marzo de 9 a 12 horas.

Iniciación de clases: día 1º de Abril.

Art. 29 -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia Ramón Figuerca

DECRETO INº 9199-G.

SALTA Morzo 11 de 1954. Empediente Nº 5199|54.

VISTO el presente expediente en el que la Compañía de Seguros Generales S.A. "Chaco Argentina", con domicilio en la calle Rivada_ via 620, 40 piso, Buenos Aires, solicito autori. zación para ejercer el segunro obrero den_ tro del territorio de la Provincia de Santa; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la informado por la Delegación Salta del Ministerio de Trabajos y Previsión en nota de jecra 25 de enero mpdo, que corre a fs. 6, se encuentran reu. nidos los requisitos exigidos en los incisos a) y c) del artículo 34 de la Reglamentación provincial, de la Ley Nº 9688 del 23 de oc_ tubre de 1953, en vigencia,

Que de los certificados que corren a fs. 3, se desprende que la Compañía mencionada, ha sido quiorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, para operar en el territorio de la República en el romo de Accidentes del Trabajo, y ha realizado el depósito de la suma de \$ 50.000 %, en títulos públicos, de acuerdo a lo exigido por el art. 20 inc. α) de lα Ley No 9688;

Per todo ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscol de Estado,

El Cabernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10 - Autorizase a la entidad "CHA_ CO ARGENTINA" COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S.A., con sede en la Capital Federal, para ejercer el segunro obrero den. tro del territorio de esta Provincia.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es cepia

Ramón Figueroa

jele de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9200--G.

SALTA Marzo 11 de 1954.

Expediente Nº 5357|54.--

VISTO la nota de fecha 17 de febrero podo. en la que la Dirección de la Cárcel Peniten_ ciaria solicita la rectificación del decreto Nº 8695 del 4 de febrero último,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Rectificase el decreto Nº 8695 de fecha 4 del mes de lebrero ppdo, dejanço establecido que las designaciones de los Celadores de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaría, señores Juan Carlos Esnai y Aniceto Gutiérrez, deben ser con anterioridad al día 28 de enero del año en curso.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, însérie, se en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Ез соріа Ramón Figueroa DECRETO INº 9201-G.

SALTA, Marzo 11 de 1954. ANEXO "G" ORDEN DE PAGO Nº 343.

Expediente Nº 7940|52.-

VISTO el decreto Nº 2847 52 por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 820 %, a favor de Jefatura de Policia en concepto de remuneración extraordinaria a favor de agentes de esa Repartición; y atento lo información por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia DECRETA,

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por Tesorería Geenral, la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MIN. (\$ 820 %), a favor de JEFATURA DE POLICIA, por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo G— Incistunico Deuda Pública Principal 3— Parcial 4 "Subparcial 1— Ley 1566[52" de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953. Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9202--G.

SALTA, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 5404|54.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 25 de febrero del año en curso.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Designase en la vacante existente en el cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, a don FRANCISCO MALDONADO (M. 3 955.429), con anterioridad al día 25 de febrero podo.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figuerca Oficial Moyor de Gobierno, Justicio é I. Público

DECRETO Nº ,9203-G.

SALTA, Marzo 11 de 1954.

Expediente Nº 5068|54.-

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Presidente de la H. Cámara de Alquileres, don Juan Antonio Mercado, solicita le sean reconocida la bonificación por antigüedad conforme al certificado da servicios que corre agregada a fs. 4,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA

Y CINCO PESOS CON 79|100 M|N. (\$ 1.695.79 %), a favor del señor JUAN AN TONIO MERCADO, en concepto de bonificación por antiguüedad, correspondiente a los años 1949 a 1952, conforme al detalle formulado en planilla corriente a fs. 6.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente de numeración y año arriba expresados a Contaduría General de la Provincia, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia, y hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren fos fondos necesarios para su cancelación,

Art. 30 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Onciol y strobietée.

RICARDO J. DURAND. Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa lefe de Despocho de Goblemo, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9204-G.

SALTA, Marzo 11 de 1954.

VISTO la renuncia interpuesta, y tenjendo en cuenta que, si bien por decreto Nº 8693 se iransfiere al Ministerio de Acción Social y Salud Pública la prestación del servicio médoo asistencial de la Cárcel Penitenciaría; el presentante fué designado por este Ministerio.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Odontólogo de la Cárcel Penitènciaria, doctor ALBERTO VILLAGRAN, con anterioridad al día 10 de feberro del año en curso,

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insérteen el Registro Oficial y crichivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa efe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9205-G.

SALTA, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 5402|54. VISTO la renuncia interpuesta,

El trobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Pensi, don CALIXTO COSTILLA, con anterioridad al día 25 del mes de febrero último.

Art. 2º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Art. 1º — Reconócese un crédito en la sul jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9206 G.

Expediente Nº 5400|54.

SALTA, Marzo 11 de 1954.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Adépiase la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna de la Carcel Penitenciaria, don AGUSTIN R. MO. YA, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figuerca

jele de Despocho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9207-G.

SALTA, Morzo 11 de 1954.

Expediente Nº 5403|54.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase a renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, don CARLOS H. VAL DEVIERS, con anterioridad al día 18 de febrero ppdo.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

RICARDO J. DURAND Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9208-E.

SALTA, Marzo 11 de 1954.

Expedient Nº 810-T-1954.

Visto este expediente por el que el Auxi. liar 6º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Pública, don Rolando Torres, solicita siete días de licencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 inciso F de la Ley 1581, modificada por la Nº 1590,

El Cobernador de la Previncia

DECRETÀ:

Art. 1º — Concédense siete días de licencia, a partir del 15 del corriente y por razones de estudio, al Auxiliar 6º del Ministorio de Econmía Finanzas y Obras Públicas ron ROLANDO TORRES, de conformidad a las disposiciones del artículo 12 inciso f) de la Ley 1581, modificada por la Nº 1590.

Art. 29 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Meyor de Economía, F. y O. Públicas DECRETO Nº 9209—E Salta, marzo 11 de 1954

Expediente Nº 725|T|1954.

VISTO este expediente por el que el señor FER NANDO TEDESCO solicita el reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Ad ministración Pública de la Provincia, para hacer los valer ante la sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 5274 — J — (Acta Nº 131 de fecha 24 de febrero del cño en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilacio nes y Pensiones de la Provincia de Salta, hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimien to a todos los requisitos establecias por la Ley de la Meteria;

Por ello, alento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 31 vta. y en uso de la facul tad conferida por el artículo 46 — de la Ley. 774.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19. — Apruébase la Resolución Nº 5274—J (Acta Nº 131) de fecha 24 de febrero del año en curso, dictada por la H. Junta de Administra ción de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva esta blece:

"Art. 10. - RECONOCER los servicios prestados "por el señor FERNANDO TEDESCO en la Policia "de la Provincia, durante el lapso comprendido "desde el 2 de mayo de 1913 al 31 de diciembre de "1915, desde el 8 e julio al 17 de noviembre de 1916, desde el 30 de enero al 31 de dicjembre "de 1919, y desde el 1º de enero al 20 de marzo, "de 1920, habiendo gozado en los citados períodos un sueldo mensual de OCHENTA PESOS (\$ 80) "MONEDA NACIONAL), lo que hace un total de "Cuatro (4) años, dos (2) meses y diez (10) días "y formular a tal efecto, cargos al mencionado "afiliado y al Gobierno de la Provinsia, por las "sumos de g 639.45—m|n. SEISCIENTOS TREIN "TA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO "CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectiva "mente, los que deberán atenderse conforme lo "establece el artículo 24 de la Ley 1628.

"Art. 2°. — DECLARAR COMPUTABLES en la for 'ma y condiciones establecidas por Decreto Ley '9316}46, CUATRO ((4) AÑOS, DOS (2) MESES 'Y DIEZ (10) DIAS de servicios prestados por el 'señor FERNANDO TERESCO, Ced. Ident. Nº 481 '426, en la Administración Pública de la Provin 'cia, de acuerdo al siguiente detable:

Desde	Η α sta	Tiempo Añ Ms. Ds.	Sueldo	Importes percibides
25913	3112915	2 7 29	\$ 80.—	2.557.33
87916	1711916	0 4 10	\$ 80	346.66
30 —1—919	30 3920	1 3 1	\$ 80.—	1.122.66
			,	
	•	4 2 10		
	·		_	

"Art. 13°. — ESTABLECER en la suma de \$ 1.288. "52 m[n. (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y GCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTA "VOS MONEDA NACIONAL), la cantidad qu'a, a "su requerimiento debe ser ingresada α la Sec "ción Ley 31.665[54 del Instituto Nacional de Pre "visión Social, en concepto de aportes y diferen "cias establecidas por los artículos 8° y 20 del Decreto Ley Nº 9316[46, los que de acuerdo a los "mismos y al artículo 6° del Convento de Reci "procidad celebrado entre el Gobierno de la Pro "vincia y el Instituto Nacional de Previsión So "cial (Ley Provincial Nº 1041) deben ser atendi "dos en la siguiente forma:

"POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES "Y PENSIONES DE SALTA:

"Importe de las cargos al afiliado " y al patronal por aplicación

de la Ley \$ 1.278.90

'POR CUENTA DEL ESTADO: (Caja de lub. y

"Pens. Salta)
50% de la diferencia cargo
art. 20 Decreto 9316|46.

\$ 4.81

POR CUENTA DEL AFILIADO: Dn. Fernando Tedesco: 50% de la diferencia cargo art. 20 Decreto 9316/46

\$ 4.81° \$ 1.288.52

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y circhivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9210-E Salta, morzo II do 1954 Expediente Nº 717-1-1954.

VISTO este expediente por el que el señor An tonio Ibarra solicita el reconocimiento y computación de lo servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia para hacerlos va ler ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social en donde ha solicitado bene ficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 5275—J (Acta Nº 131) de fecha 24 de febrero del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilacio nes y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos exigids por la Ley de la materia; Por ello, atento a lo dictaminado por el señor

Fiscal de Estado a fs. 14 vta. y em uso de la facel tad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Cobernador da la Provincia

DECRETA:

Art. 10. — Apruébase la Resolución Nº 5275—I— (Acta Nº 131) de fecha 24 de febrero del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro vincia de Salta, cuva parte dispositiva establede: 'Art. 1°. — RECONOCER los servicios prestados "en la Administración Pública de la Provincia, "por don ANTONIO IBARRA durante el lapso "comprendido desde el 2 de marzo al 28 de agos "10 de 1936 y desde el 16 de marzo de 1939 al 31 "de julio de 1939 con un sueldo mensual de \$ 62.50 "(SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA "CENTAVOS MONEDA NACIONAL", lo que hace "un total de DIEZ (10 MESES y DOCE (12) DIAS. "y formular a tal efecto cargos al mencionado afi "liado y al natronal por as sumas de \$ 78.-min. "(SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIO 'NAL) a cada uno de ellos, los que deberán aten 'derse conforme lo dispone el artículo 25 párra "fo 2º de la L'ey 1628.

"Art. 2º — DECLARAR computables en la forma "y condiciones establecidas por decreto ley 93 "16|46, DIEZ (10) MESES Y DOCE (12) DIAS de "servicios prestados en la Administración Pública "de la Provincia, por el señor ANTONIO IBARBA, "Mat. Ind. Nº 3.873.826, de acuerdo al siguiente "detalle:

Desde el 2|3|936 hasta el 28|8|936: 5 meses 27 días; Sueldo: 62,50; importe percibido: \$ 368.75.

Desde el 16|3|939 hasta el 31|7|939: 4 meses 15 días; Sueldo 62 50; importe percibido: \$ 281.25; tiempo trabajado 10 mesos y 12 días.

"Ari. 3º — ESTABLECER en la suma de \$ 170.75 m|n. (CIENTO SETENTA PESOS CON SE TENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIO NAL). la cantidad que, a su requerimiento de be ser agresada a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes y diferencias establecidas por los articulos 8º y 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, los que de acuerdo a los mismos y al Artículo 5º del Convenio de Reciprocidad ce lebrado entre el Gobierno de esta Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial Nº 104) deben ser otendidos en la si guiente forma:

POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE SALTA:

Cargos al Afiliado y al patronal

por aplicación de la Ley 1628 ... \$ 156.— POR CUENTA DEL ESTADO: (Caja de Jub. y Pens. Salta)

50% de la diferencia cargo art. 20 decreto Ley \$316|46 \$ 7.38

Total \$ 170.75

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.—

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economíc, F. y O. Públicas

DEGRETO Nº 92/1-E.

Solto, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 711 E 1954.

Visto este expediente por el que el Feón de Administración General de Vialidal de la Provincia, don Romón Zacarías Echazú, soicita el be neficio de una jubilación por invalidez, de conformidad a das disposiciones del artículo 21 in ciso c) de la Ley 1341, reformatoria de la Ley 774, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 5285—J—(Acta Nº 131) de fecha 24 de febrero del año en curso, la H. Jun ta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 32 vta, y en uso de la fa cultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 5285—I—
(Acta Nº 131), de fecha 24 de febrero del año en
curso, dictada por la H. Junta de Administración
de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro
vincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:
"Art. 1º. — APROBAR la información sumaria
"corriente a is. 27 y vta.

"Art. 29. — ACCRDAR al Peón de Administración "General de Vialidad de la Provincia don ROMAN "ZACARIAS ECHAZU, Mat. Ind. No 3.919.712, el "beneficio de una jubilación por invalidez, de "conformidad a las disposiciones del artículo 21 "inciso c) de la Ley 1341, reformatoria de la Ley "774, con un haber básico mensual de \$ 335.62 "m|n. (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PE "SOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONE "DA NACIONAL), a liquidarse con más los aumen "tos fijados por Ley 954 y decretos complementa "rios y sujeto a las disposiciones del art. 93 pá "rrato 29 de la Ley 1628, desde el día en que de "jó de prestar servicios."

"Art. 39. — MANTENER lo dispuesto por Resolu "eión Nº 5284—]—(Acta Nº 131) en cuento a la "forma de atenderse los cargos formulados en la "misma."

Art. 29 — Comuniquese, rubliquese, insértessen el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9212-E

Salta, marzo 11 de 1954 Expediente Nº 764—R—954.

VISTO el pedido de reconocimiento de los ser vicios prestados durante el mes de febrero del año en curso, por el empleado de Dirección Gene ral de Rentas, don Arturo Rebolledo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados en Dirección General de Rentas, durante el mes de febrero ppdo, por el tauxiliar 6º de dicha Repartición, don ARTURO REBOLLEDO.— Los ha berês a liquidarse se imputarán al ANEXO C—INCISO III— GASTOS EN PERSONAL— PRIN CIPAL a) 1— PARCIAL 17 de la Ley de Presupues to en vigor.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Olicial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9213—E

Salia, morzo 11 de 1954 Expediente Nº 5151—C—1953.

VISTO esta expediente por el cual el señor Berdardo Cárdenas solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble de nominado Fracción Finca San José de Cachi, De partamento del mismo nombre, catastro Nº 67, con una superficie bajo riego de 7250 m2.; y

CONSIDERANDO;

Que por Resolución Nº 683 de fecha 17 de no viembre de 1953, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo soli cliado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a is. 33 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese una concesión de agua pública al immueble denominado FRACCION FIN CA SAN JOSE DE CACHI, catastro Nº 67, de propiedad del señor BERNARDO CARDENAS, ubi cado en San José de Cachi, Departamento del mismo nombre, para irrigar, con carácter perma nente y a perpectuidad, una superficie de siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados con una dotación de treinta y ocho centilitros por se gundo, a derivar del río Calchaquí. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá de recho a un turno de seis hs. cada dieciseis días, con todo el caudal de la acequia "Grande" o "Del Alto".

Art. 20. — Déjase establecido que por no tenerse "misma".

los aforos definitivos del río a que se refiere la cancesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales el río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad, legal y técnica de las autoridades correspon dientes de la Provincia, que oportunamente deter minarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 39. — La concesión reconocida por el critculo 19, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copio:

Santiago Félix Alonso Herrero Olicial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9214-E

Scha, marzo 11 de 1954

Expediente Nº 695-U-53.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 69 de la Policía de la Capital, don Lauriano Pío Indalecio Uribura, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 32 de la Ley 1628; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junia de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, me diante resolución Nº 5272—I—(Acta Nº 131), hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurren te comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a is. 41 vta, de estas actuacion nes y en uso de la facultad conferida por el art, is de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19. — Apriébase la Resolución Nº 5272—J— '(AGta Nº 131), de fecha 24 de febrero del corrien a año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

'Art. 1º. — APROBAR la información sumaria 'corriente a is 37.

Art. 2º. — ACORDAR, al Auxilian 6º de la Policia de la Conital, don LAURIANO PIO INDALE CIO URIBURI, Mat. Ind. 3.874.479, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 32 de la Ley 1628, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 230.07 "(DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON SIETE CEN "TAVOS MONEDA NACIONAL) condicionado a "liquidarse desde la fecha en que deja de pres "tar servicios, con más los aumentos fijados por "Ley 954 y Decreto complementarios, sujeto a las "disposiciones del art. 93 2º párrafo de la Ley 1628.

"Art. 3°. — MANTENER lo dispuesto por resolu "ción N° 527 — J—(Acta N° 131) en cuanto α lα "forma de atenderse los cargos formulados en la "misma".

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9215—E Salta, marzo 11 de 1954 Expediente Nº 727—Y—54,

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 5º de la Policia de la Capital, don Matias Ya pura solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, me diante resolución Nº 5291—J—(Acta Nº 131), ha ce lugar a la solicitado por encontrarse el recu rrente comprendido en las disposiciones de la Ley $\hat{\alpha}_{\rm E}$ la materia;

Por ello, atento a lo dictominado por el señor Piscol de Estado, a fs. 19 de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1°. — Apruébase la résolución Nº 5291—j— (Acta Nº 131) de fecha 24 de febrero del corriente año, dictada per la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro vincia, cuya parte dispositiva establece:

"Ayt. 1º. — ACORDAR al Auxiliar 5º de la Policía de la Capital, don MATIAS YAPURA, Mat. "Ind. Nº 3.884.020, el beneficio de una jubilación, "anticipada, de conformidad a las disposiciones "del artículo 37 de la Ley 774 reformado por Ley. "1341, con un haber básico mensual de \$ 543.11 min. (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS "CON ONCE CENTAVOS MINACIONAL), a li-"quidarse desar la fecha en que deje de presta; "servicios con más los aumentos fijados por Ley "954 y Decretos complementarios, y sujeto a los "disposiciones del artículo 93, párralo 2º de la Ley "1628.

"Art. 29. — MANTENER 10 dispuesto por resolu "ción Nº 5290—J—(Acta Nº 131) en cuanto a la "forma de atenderse los cargos formulados en "la misma".

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese ou el Registro Oficial y cachivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copidi

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y C. Públicas

DECRETO Nº 9216-E.

Salta, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 726[W[54.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 5º de la Policia de la Capital, den Benito Wierna, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las dis posiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 5270—J— (Acta Nº 131), hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia:

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 23 de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución Nº 5270 J.—. (Acta Nº 131) de techa 24 de febrero del corriente año, dictada, por la H. Junta de Adminis tración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva estable ce:

"Art. 1º — ACORDAR al Auxiliar 5º de la Policía de la Capital, don BENITO WIERNA, Mat. Ind. Nº 3.926.784, el beneficio de una jubila ción ordinario anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reforma da por Ley 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 498.45 (CUATROCIENTOS NOVEN TA Y OCHO PESCS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por ley 954 y Decretos complementarios, sujeto a las disposiciones del art. 93, 2º párrajo de la Ley 1628.

"Art. 2º — MANTENER LO DISPUESTO por re solución Nº 5269 J— (Acta Nº 131) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y crchivese.

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Micial Mayor de Economia, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9217-E.

Salta, Marzo 11 de 1954. Expediento Nº 765|S|54.

Visto es pedido de licencia por enfermedad presentado por el empleado de Dirección Gene ral de Rentas, don Educado Scurit;

Atento a que el mismo se halla justificado medianta certificado médico expedido por el ser vicio de Reconocimientos Médicos y Licencias,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense sesenta (60) días de licencia, por enfermedad, a partir del 17 de fe brero podo, al empleado de Dirección General de Rentas, don EDUARDO SAURIT, por hallar se encuadrado en las disposiciones del art. 6º de la Ley 1581|53, según el correspondiente cer tificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insérlese se en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9218-E.

Salta, Marzo II de 1954. Expediente Nº 2578|P|53.

Visto este expediente en el que don losé An tonio Palermo solicita reconocimiento y pogo de los servicios prestados en la Escuela Agrico la de Cafayate en calidad de perito enólogo, du rante los meses de enero, febrero y marzo de 1952 función que desempeñara de acuerdo a informe de la Dirección de Bosques y Famenio Agrope cuario corriente a fs. 2 via; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de servicios prestados duran te un ejercicio ya vencido y cerrado, correspon de el reconocimiento de su crédito, por serie concurrentes los disposiciones del art. 65º de la Ley de Contabilfdad;

Por ello, atento a 1º informado por Coniaduría General de la Provincia a is. 3,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 — Reconócense los servicios presta dos en la Escuela Agrícola de Cafayate, duran te los meses de enero, febrero y marzo de 1952, por don JOSE ANTONIO PALERMO, en su cali dad de perito enólogo dependiente de Dirección: General de Agricultura y Ganadería de la Provincia.

Art. 2º — Reconócese a favor de don JOSE ANTONIO PALERMO un crédito de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 2.742.—) MONEDA NACIONAL, importe de los servicios reconocidos precedentemente.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, has ta tanto las HH CC. Legislativas arbiten los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuniquese, publiquese, insérie se en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentín Torres

Es copic:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO-Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicus

DECRETO № 9219—E.

Salta, Morzo II de 1954.

Expediente Nº 6059|R|1952.

Visto estas actuaciones por las que se solicita concelación del crédito de \$ 79 35 m/n. recono cido por Decreto Nº 2833/52, a favor de Direc ción General de Rentas:

Atento a que el mismo se halla incluido en la Ley 1566 52, que arbitra fondos para la can celación de créditos de esta naturaleza, y a la informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Previncia D'ECRETA:

Art. 1º — Con intervênción de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de DIRECCION GENERAL. DE RENTAS, con cargo de rendir cuentas, la suma de \$ 79.35 m/n. (SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por Decreto Nº 2833 y para que, a su vez lo haga efectivo al beneficiario.

Adt. 29 — El gasto que d'emande el cumplimiento del presente decreto, ae imputará al ANEXO G.— INCISO UNICO— Deuda Pública— Principal 3— Pargial 4— Subparcial 1— "Ley 1566|52", de la Ley de Presupuesto vigente parα el ejercicio 1953.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAÑD Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9220-E.

Salta, Marzo 11 de 1954. Expediente Nº 1559|E|52.

Visto este expediente por el que se gestiona el pago del crédito de \$ 1. 018.80 m/n., reco nocido por decreto Nº 2065 de 1952, α favor de la Editorial "Negocios" de la Capital Federal, el que se encontraba incuído en α Ley Nº 1566 de 1952

Por ello, atento a lo informado por Contadu ría General a fs. 21;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 19 — Con intervención de Contaduría General, páquese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 1.018.80 m/n. (UN MIL DIEZ Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a los fines precedentemente enunciados, con imputación al Anexo G. Inciso Unico.— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 4 "Subparcial" 1— Ley 1566/52 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1953.

Art. 29 — Comuniquese, oubliquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

RICARDO J. DURAND Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Merrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 2971-A.

Salta Marzo 4 de 1954.

Visto la planilla de viático que antecede pre sentada por el Médico Regional de Coronel Mol des Dr. Hellmu H. Raschke, por una gira efectuada al pueblo La Viña (Dpto Eva Perón) y giento a las necesidades del servicio.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

19 — Disponer se liquide a favor del médico regional de Coronel Moldes DR. HELLMUT H. RASCHKE, la suma de \$ 140 — (CIENTO CUA RENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a dos (2) días de viático, debiéndose imputar el gasto al Anexo E— Inciso I— Items 1/7— Principal a) 1— Farcial 40 de la Ley de Presupuesto vigente Nº 1566— Ejercicio 1654.

 2^{o} — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

LUIS G; LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Público

RESOLUCION Nº 2972-A.

Salta, Marzo 4 de 1954. Expediente Nº 16.961[54.

Visto el presente expediente iniciado por la Sección Higiene y Bromatología en contra del comerciante Sr. ANTONIO COTO, propietario del Hotel sito en la calle Balcarce 980 de esta ciu dad, por ser infractor al Reglamento Alimento rio Nacional en su Art. 13 y atento al decomi so efectuado por los señores Inspectores, y visto el informe del Sr. Jefe de Higiene y Broma tología;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública $R \ E \ S \ U \ E \ L \ V \ E \ ;$

19 — APLICAR al señor ANTONIO COTO, pro pietario del Hotel sito en la calle Balcarce 980 de esta ciudad, una multa de DOSCIENTOS PE SOS MONEDA NACIONAL (\$ 200 —) por ser in tractor al Art. 13 del Reglamento Alimentario Nacional.

29 — ACORDAR 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para hacer efectivo el pago de la multa en la sección Contable de este Ministerio, calle Bue nos Aires 177.

3º — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es de cir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

49 — Por Sección Higiene y Bromatología procédase a comunicar al Sr. Antonio Coto que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notifica ción, deutro del horario administrativo.

59 — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, ésta será girada al Sr. Jefe de Policía para su cobro, de ocuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

6º — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

7º — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

'efe de Desp. de Ac. Social y Salud Público

RESOLUCION Nº 2973-A.

Salta, Marzo 4 de 1954. Expediente Nº 16.924|54.

Visto el presente expediente iniciado por la Sección Higiene y Bromatología en contra del señor JOSE ALFARO— propietario del negocio de Fonda y Restaurant sito en la calle San Martín Nº 788 de esta ciudad, por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en su Art. 48 y atento al informe de Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública R E S U E L V E :

1º — APLICAR AI SCHOT JOSE ALFARO— uno 6º — D multa de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIO solución.

NAL (\$ 50.—), por ser infractor al Art. 48 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — ACORDAR 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para hacer efectivo el pago de la multa en la Sección Contable de este Ministerio— calle Bue nos Aires 177.

3º — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Regamento Alimentario Nacional, es de cir, se hará pusible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º — Por Sección Higiene y Bromatología, pro cédase a comunicar al Sr. José Alfaro que de berá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.

5º — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, ésta será girada al Sr. Jefo de Policia para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

6º — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

7º -- Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER: YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro

Jefe de Desp. de Ac. Social, y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2974-A.

Salta, Marzo 4 de 1954. Expediente Nº 16.940]54.

Visto el presente expediente iniciado por la Sección Higiene y Bromatología, en contra del Sr. CLEMENTE BELINGHIERI— propietrio del ne gecio de Parrilleda y Posada sito en la calle San Martín No 857 de esta ciudad, por ser in fractor al Reglamento Alimentario Nacional en sus artículos 13 y 48, y alento a lo soliciado por el Sr. Jefe de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º — APLICAR al señor CLEMENTE BELINGHIERI— propietario del negocio de Parrillada y Posada, sito en la calle San Marin Nº 857 de esta ciudad, una multa de CIENTO CINCUENTA PESOS MIN. (\$ 150.—), por ser infractor a los artículos 13 y 48 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º — ACÓRDAR 48 horas de plazo, a por tir de la fecha de ser notificado en forma oficial para hacer efectiva la mulia en la Sección Contable de este Ministerio, Calle Buenos Ai res 177

39 — De 10 dar cumplimiento a lo dispues to en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se lará posible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicaa.

4º — Por Sección Higiène y Bromatología, pro céase a comunicar al Sr. Clemente Belinghieri que deberá presentarse a la Secriaría General de este Ministerio para su correspondiente noti ficación, dentro del horario administrativo.

5º — Si e sancionado no dicre cumplimieno a la presente resolución, ésta será girada al Sr. Jefe de Policia para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826,

60 — Dar a a Frensa copia de la presente re

7º — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2875-A.

Sulta, Marzo 4 de 1954. Expediente Nº 16.962/54.

Visto el presente expediente iniciado por la Sección Higiene y Bromatologío en contra del Sr. LUCIO F. CRUZ con negocio de Almacén, si to en la calle San Mortin 1496, por expender café en infracción a lo dispuesto por el Regla mento Alimentario Nacional en su Art. 657apartado 3, y habiendo justificado el citado comerciante que dicha mercadería fué adquiri de, a la firma Felipe B. Pujol, con domicilio en Ia calle Rioja Nº 860 de esta ciudad, y visto el resultado de análisis No 3849 expedido por la Oficina Bioquímica, el que llega a la conclu sión que el producto analizado "no es apto po ra el consumo", por su bajo tenor en cafeina y su excesivo extracio alcohólico, y atento a 10 solicitado por Jefatura de Higiene y Bromato logíα;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

19 - APLICAR AL Sr. FELIPE B. PUJOL, una multa de \$ 500 - min. (QUINIENTOS PESOS -MONEDA NACIONAL), por ser infractor al Re glamento Alimentario Nacional en su Art. 657apartado 3.

2º — ACORDAR 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, pa ra hacer efectivo el pago de la multa en la Sec ción Contable de Este Ministerio, colle Buenos Aires 177.

30 - De no d'ar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Ari. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es de cir, se hará pasible de un día de arresto por co da diez pesos de multa aplicada.

4º - Por Sección Higiene y Bromatología, pro cédase a comunicar al señer Felipe B. Pujol con domicilio en Rioja Nº 860, que deberá presentar se a la Secrétaria General de este Ministèric para su correspondiente notificación, dentro des horario administrativo.

59 - Si el sancionado no diera cumplimien to a la presente resolución, ésta será girada a Sr. Jeie de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Mi_{D} isterial Nº 2826.

60 — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

7º - Comuniquese, publiquese, dése al Libro da Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia C: Castro Oficial 7º a cargo del despacho de la Oficina

RESOLUCION Nº 2978—A.

Salta, Marzo 4 de 1954. Expediente Nº 16 923|54.

Visto el presente expediente iniciado por la Sección Higiane y Bromatología en contra de la STE REMIGIA Z. Vda. DE BALDERRAMA, propie

dod, por ser infractora at Art. 13 y 48 del Re glamento Alimentario Nacional actualmente en vigencia y atento al informe de Jefatura de Hi giene y Bromatología:

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º - APLICAR a la Sra, REMIGIA Z. VDA DE BALDERRAMA una multo de \$ 300 .- min. (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). por ser infractora a los artículos 13 y 48 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º - ACORDAR 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para hacer efectivo el pago de la multa en la Sec ción Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires 177.

30 - De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Aimentario Nacional, es de cir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

49 — For Sección Higiene y Bromatología procédose a comunicar a lo Sra, Remigio Z. Vda. de Balderrama, que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación.

 5° — Si el sancionado no diera cumplimien to a la presente resolución, ésta será girada al Sr. Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

6º - Dar a la Prensa copia de la presente

7º — Comuniquese, publiquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAREZ

LUIS GL LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2977-A.

Salia, Marzo 4 de 1954. Expediente Nº 16,956|54.

Visto el presente expediente iniciado por la Sección Higiene y Bromatología en contra del Sr. MARCIAL LOPEZ- propietario del negocio de Almacén y Fruteria sito en la calle Amaghi no 639 de esta ciudad, por ser infractor al Art. 13 del Reglamento Alimentario Nacional y aten to a lo $informad_O$ por la Jefatura de Higiene y Promatologia;

Il Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

10 - APLICAR of senor MARCIAL LOPEZpropietario del negocio de almacén y Fruteria sito en la calle Amaghino 639 de esta ciudad, una multa de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200 .-), por ser infractor al Re glamento Alimentario Nacional en su Art. 13.

2º - ACORDAR 48 horas de plazo a portir de la fecha de ser notificado en forma oficial para hacer efectivo el pago de la multa en la Sección Contable de este Ministerio- calle Bue nos Aires 177.

39 - De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará posible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º - Por Sección Higiene y Bromatología, procédase a comunicar al Sr. Marcial López que taria del negocio de Bar Restaurant y Posada deberá presentarse a la Secretaria General de sito en la calle SAN MARTIN 804 de esta ciu este Ministerio para su correspondiente notifical to de Estado; per elle,

ción, dentro del hororio administrativo,

50 - Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, ésta será girada al Sr. Jefe de Policia para su cobro de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

60 - Dar a la Prensa copia de la presente Resolución, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS GE LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2978-A.

Salta, Marzo 4 de 1954.

Expediente Nº 16.88154.

Visto este expediente, en el que el Médico Regional de Cachi, Dr. Arne Hoygaard, solicita recomocimiento de gastos efectuados; atento a los comprobantes presentados, que corren de fs. 2 a 8.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º - Autorizar el gasto efectuado por el Mé dico Regional de Cachi, Dr. ARNE HOYGAAR, por la suma de \$ 84.40 mine (OCHENTA Y CUA TRO PESOS CON 401100 MONEDA NACIONAL), en la adquisición de repuestos y compostura que fuera de imprescindible necesidad realizar en el Jeep a su servicio, y la entrega de dine 10 al Sr. Martin Flores, quién se desempeñara como acompañante en su gira a la localidad de Palermo, debiendo imputarse este gosto al Anexo E- Inciso I- Items 1/7- II Otros Gastos - Principal α) 1- Parciales: 13: \$ 64.40 y 23:

20 — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2979-A.

Salta, Marzo 5 de 1954.

Vista la Resolución Nº 2870.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º - Rectificar la Resolución Nº 2870 en el sentido de dejar establecido que son 3.160 ca jas de Obleas que se autorizara admirir a la Dirección General de Suministros y no 3.160 obleas como se consignara erronbamente en la citada resolución.

20 - Comuniquese, publiquese, dése al Libro. de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia C. Castro Oficial 70 a cargo del despacho de la Oficina

RESOLUCION Nº 2980-A

Salta, Marzo 8 de 1954.

Expediente Nº 16 436 953.

Vista la planilla de viático presentada por el Auxiliar 39 - Enfermero de. Rivadavia Don. ELIAS RUGE, quién se trasadó en comisión de servicio a esta ciudad con un enfermo grave. autorizado oportunamente por este Departamen

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

19 — Dispner se liquide a favor del Auxiliar 3º — Enfermero de Rivadavia Don ELIAS RUGE, la suma de \$ 225 — (DOSCIENTOS VEINTICIN CO PESOS MONEDA NACIONAL), importe que corresponde a cinco (5) días de viático, debién dose imputar este gasto al Anexo E— Inciso I—Items 1/7— Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia Nº 1566— Ejercicio 1953

2º -- Comuniquese, publiquese, dése of Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

lefe de Desp. de Ac Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2981-A.

Salta, Marzo 8 de 1954.

Visto este expediente y siendo de imposterga ble necesidad disponer el arregio de la bomba de agua que sirve al Hospital de El Tala; y considerando que de los presupuestos presenta dos para efectuar las reparaciones del caso, re sulta más conveniente el del señor Agustín López;

POT ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública R E S U E L V E :

WALDER YAÑEZ

És copia:

LUIS G. LIENDRO

Jeie de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2982-A.

SALTA, Morzo 9 de 1954.

El Ministro de Acción Sòcial y Salud Pública R R S U E L V E :

10 — Autorizar a la DIRECCION GENE.
RAL DE SUMINISTROS a realizar concurso del precios, chaforme a lo establecido que el Capítulo III— cat. 10º apartado e) y art. 11 apartado b) del decreto acuerdo Nº 8583. modificatorios de los artículos respectivos del decreto Nº 14.578[49, para la adquisición de cinco (5) royos de películas para abreugra, fías de 36 expósiciones cada uno, de 35 mm. rápidas), con destino al Servicio de Rayos X de la Asistencia Pública.

2º — Comuniquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

lefe de Pesp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCON Nº 2983-A.

SALTA, Marzo 9 de 1954.

Expedientes Nos. 14.966|53 15.287|53 y 15.844|53.

Visto en estos expedientes, planikas presentadas por el Médico Regional de Coronsi Moddes, Dr. Hallmut Hans Raschke, correspondientes α diversas giras epfectuadas por el citado profesional, dentro de la jurisdicción α su cargo; atento α la indole de sus funciones y en mérito α los comprobantes adjuntos.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º — Disponer se liquide α favor dei Médico Regional de Coronel Moldes, Dr. HELL, MUT HANS RASCHKE lα suma de \$ 360 %. (TRESCIENTOS SESENTA PESOS MO. NEDA NACIONAL), importe de seis (6) dias de viático, y de conformidad α lαs planillar que se αcompañan en los respectivos expedientes.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la precente resolución deberá ser imputado al Anexo E. Inciso I. Items. 1/7 II — Otros Gastos Principal a) 1—Parcial 40— de la Ley de Presupuesto vigente Nº 1566/53 Djercicio 1953.

3º — Comuniquese, publiquese, dése al Li. bro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia

LUIS G. LIENDRO

tele de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2984-A.

SALTA, Marzo 9 de 1954:

Visto las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública R E S U E L V E :

...10 — Asignar transitoriamente funciones en la Oficina de Demología y Coordinación da Informaciones Sanitarias dependiente de es te Ministerio, a la Auxiliar 2º de la Direcciór de Hospitales de la Ciudad de Salta. Srta MARIA ILDA MENENDEZ, por requeriria asi das necesidades del servicio.

2º — Comuniquese, publiquese, dése al Labro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac Social y Salud Páblica

RESOLUCION Nº 2985-A.

SALTA, Morzo 9 de 1954.

Empediente Nº 15.859|953.---

Vista la planila de viático presentada por el Auxiliar 3º Enfermero de Pampa Grande (Dipto. Guachipas) DON MAXIMO VERA quién se trasladó en comisión de servicia a éste Ciudad con un enfermo grave; por ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública R E S U E L V E :

10 -- Disponer se liquide a favor del Au MAXIMO VERA, la suma de \$ 135. (CIENTO

xiliar 3º Enfermero de Pampa Grande DON TREINTA Y CINCO PESOS M|N.), importe que corresponde a tres (3) días de viático, debiéndose imputar el gasto al Anexo E— Inciso I. Items, 1/7 prinicpal a) 1— parcia: 40 de la Ley de Presupuesto Vigente Nº 1566 Ejercicio 1953.

2º — Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

lefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2986-A.

SALTA, Marzo 9 de 1954. Expediente Nº 14.768/953.

Vista la plantila de viático presentada por el chofer de Metan DN. PEDRO BRANDAN. quién viajó α ésta Cludad trasladando una enferma, y atento α las necesidades del servicio.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública R B S U B L V E :

1º — Disponer se liquide a favor del chofer de Metan Enfermero DN. PEDRO BRAN DAN, la suma de \$ 80 (OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe que corresponde a dos (2) días de viático según planilla que se acompaña, débiéndosc imputar este gasto a Anexo E— Inciso I— Items. 1 7 Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto vigente Nº 1566 ejercicio 1953.

2º — Comuniquese, publiquese, dése al Li. bro de Resoluciones etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

leie de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2987-A.

SALTA, Marzo 9 de 1954.

Vista la planika de viático presentada por el Auxiliar 2º Enfermero de Corralito DN. CIRILO CORONEL, quién se desempeña internamente en la localidad de El Manzano y por giras realizada a localidades de esta última juzisdicción; por ello

Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1° _ Disponer se liquide a fabor del Au xiliar 2° Emicrero de Corrolito DON CIRILO CORONEL la suma de \$ 985.00 (NOVECIEN TOS OCHENTA Y CHNCO PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a trece (13) días de viático y gastos de movilidad etc. de acuerdo a la planilla adjunta, debiéndose imputar éste gasto al Anexo E— Inciso I—Items. 1]7 Principal a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia Nº 1566 Ejercicio 1954.

2º — Comuniquese, publiquese, dése al Labro de Resoluciones etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

lete de Desp. de Ac. Social y Satud Pública

RESOLUCION Nº 2988-A.

SALTA Marzo 9 de 1954.

Expedientes Nos. 15,860/54, 16,076/53 y 16.267|53. 16.178|53.

Vistos estos expedientes las actuaciones producidas con motivo de atenciones practicadas en diversas localidades por el Médico Regional de Cochi, Dr. Arne Hoygord, y considerando que los comprobantes presenta_ dos, están todos de acuerdo, según el detalle consignado en sus respectivas planillas, y atento a lo manifestado por el Departamento Contable.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUBLVE:

10 — Disponer se liquide a favor del Mé. dico Regional de Cochi Dr. ARNE HOY GAARD, la suma de \$ 1.027.70, (UN MIL VEINTISIETE PESOS CON 70/100 MONE. DA NACIONAL), importe de 12 glas de viáti cos y gastos de movilidad, de conformidad a la planilla que se acompaña en expediente Nº 15.860[53.

2º — Disponer se liquide α favor del Mé dico Regional de Cachi, Dr. ARNE HOY. GAARD, la suma de \$ 697.50 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 50|100 M! NACIONAL), importe de 81/2 días de viáti cos y gastes de movilidad, de conformidad o la planilla que se acompaña en expediente Nº 16.076153.

3º - Disponer se liquide a favor del Médico Regional de Cachi, Dr. ARNE HOY GAARD, 1α suma de \$ 130. (CIENTO TREIN. TA PESOS MINACIONAL), importe de dos (2) días de viáticos y gastos de movilidad de conformidad a la planilla que se acompa na en expediente Nº 16.267|53.

 1^{o} — Disponer se liquide α favor del Mé dico Regional de Cachi, Dr. ARNE HOY GAARD, la suma de \$ 748.30 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 30/100 MO NEDA NACIONAL), importe de 81/2 dica de viáticos y gastos de movilidad, de conformi. dad a la planilla que se acompaña en expe diente Nº 16.178|53.

 5° — El gasto que demande el cumpli. miento de la presente resolución se imputaré al Anexo "E" Inciso "I" Items. 1|7 II Otros Gastos Principal a) 1-- Parcial 40 de la Les de Presupuesto vigente Nº 1566 Ejercicio 1953 6º — Comuniquese, publiquese, dése al Li bro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

feie de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2989-A.

SALTA, Marzo 9 de 1954.

Expedientes Nos 15,012|53 y 16,180|53.

Visto en estos expedientes, planillas presen. todos por el señor Director del Hospital de Son Antonio de Los Cobres Dr. Oscor V. Cas quil correspondientes a diversos giras efec. tuadas por el citado profesional, dentro de la jarisdicción a su cargo; atento a la indo-'s da sus fanciones y en mérito a los compro. beintes adjuntos.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

19 - Disponer se liquide a favor del se nor Director del Hospital de San Antonio de Los Cobres, Doctor OSCAR V. CAS. QUIL, la suma de \$ 270,50 m|n. (DOSCHEN) TOS SETENTA PESOS CON 50/100 MONE. DA NACIONAL), importe de cuatro (4) días de viático, y de conformidad a las piquillas que se acompañan en los respectivos expedientes.

20- El gasto que demande el cumplimien. to de la presente resolución deberá impu_ tarse al Anexo E- Inciso I- Items. 1/7 II-Otros Gastos Principal a) 1- Parciai 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia Nº 1566 53 Ejercició 1953.

3º - Comuniquese, publiquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

lefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2990-A.

SALTA Morzo 9 de 1954.

Expediente Nº 15.770 953. Vista la planilla de viático que anteced:

presentada por la Auxiliar 6º Enfermera de Cachi SRTA TERESA FLORES, quién se trasladó a ésta Ciudad con un enfermo y ater to a las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

 1° — Disponer se liquide α favor de $l\alpha$ Au xiliar 6º enfermera de Cachi SRTA, TEKE. SA FLORES, & suma de \$ 80.00 (OCHEN TA PESOS MONEDA NACIONAL) importe corvespondiente a dos (2) días de viático de conformidad a la plantila adjunta, debién dose imputar el gasto al Anexo E- Inciso I- Rems. 1 7 Principal a) 1- Parcial 40 de 'a Ley de Presupuesto vigente Nº 1566 Ejer. cicio 1953.

2° — Comuniquese, publiquese, dése al Li bro de Resoluciones etc.

WALDER YANEZ

Fs copia:

LUIS G. LIENDRO

lefe de Desp. de Ac. Social y Salud Público

EDICTOS DE MINAS

Nº 10542 -- SOLICITUD DE PERMISOS DE CATEO DE PRIMERA Y SEGUNDA CA TEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE AN TA PRIMERA SECCION, PRESENTADO EN FI. EXPEDIENTE Nº 2240-C- POR EL SE SOR JOSE F. CAMPILONGO, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1958 SIENDO HORAS DO OE - La Autoridad Minera Nacional, la bace taber por diez días al efecto de que dentro de veinte dias (controlos inmediatomente desués de dichos diez dias) comparezcan a deducirio todos los que con afgún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en

te exp. se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1º y 2º categoria, con exclusión de los reservados por el Esta. da, en una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de ANTA. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la Estación Chorroa rin (Km. 1058) del F.C.N.G.B. y desde aqui se midieron 21500 metros az. 310° 27° y 1-302.40 metros az. 302º 31 para llegar of punto de partida desde el cual se midieron 4.000 me_ tros az. 1º 33', 2.500 metros az. 91º 33' 8.000 metros az. 181º 33', 2.500 metros az. 271º 33' y por último 4.00 metros, az. 1º 33' para Hegar nuevamente al punto de partida y ce. mar la superficie solicitada.— Según estos datos que son los dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y vtc. y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mine ros.— En el libro correspondiente ha sido ano tada esta solicitud bajo el número 1548-Se ocompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, Febrero 18954.— Dias. Rectificando el informe que antecede de esta Sección, en un párrafo tercero, se hace notar que dentro de la zona solicitada se encuentra la mina "ARGOS", exp. Nº 2223 C- 53, cuyos concesionario es el mismo soli, citante.—Elias.— Salta [marzo 3]954 La con_ formidad manifestada con lo, informado por Registro Gráfico, registrese en 'Registro de Exploraciones" El escrito solicitud de fs. 3 con sus anotaciones y proveidos y fecho, vuel va al despanho.—Oute.— Salta, Marzo 8954 Habiéndose efectuado el registro publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Mineria. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribania de Minas y notifiquese al propietario del suelo. Outes.- Lo que se hace saber a sus electos Salta, Marzo 10 de 1954. JUSTO PASTOR SOSA

e) 15 αl 26|3|54

Nº 10541 - SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTA MENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA EN EXPEDIENTE Nº 1943, Ch-POR EL SE. NOR NICASIO CHOQUE Y EUGENIO KRA TKY EL DIA VEINTE DE AGOSTO DE 19523 HORAS DIEZ, M. La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez diaz al ejecto de que dentro de veinte dias (cantados inme. diatamente después de dichos diez dias), com Parezcan a deducirlo todos los que con al. gún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Exp. 1943 "Oh. "Señor Jeje: Se ha inscripto graficamen. te en el plono minero la zono solicitada en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el Mojón Nº 8 de ia ming "SAVO" exp. No 1450-V-45, y desde orqui se midieron 2.000 metros az. 999 54'. luego 5.000 metros az. 1899 45', 4.000 metros az. 279° 45', 5.000 metros az. 9° 54' y por último 2,000 meiros az. 99º 45', para cerrafi la siguiente forma: Señor Jefe: En el presen así la superficie solicitada. Según esos datos dados por los interesados en croquis de is. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero dentro de la zona solicitada se encuentran registradas las minas "LA PROMESA" exp. 1684-V-49, "LA PROVIDENCIA", exp. 1584 A-47 y "SAL MAYO" exp. 1447-C-45, que tiene una superficie de 40 hectáreas, cuyos derechos deberán dos recurentes respector.-En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bojo el número de orden 1544. Se geompaña croquis concordante con el ma. pa minero. Registro Gráfico, Febrero 11|954.-Elics- Salta, Febrero 23|954.- La conformidad manifestada con lo informada por Re gistro Gráfico, registrase en "Registro de Ex ploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveidos, fecho vuelva a Despacho. Outes- Solta, Febrero 23|954.- Habién_ dose efectuado el registro, publiquese edicios en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el ant. 25 dei Codigo de Mineria.— Coloquese aviso de citación en el Portal de la Escribania de Minas y notifiquese al Sr. Fiscal de Estado e înteresado.—Outes: En 25 de Febrero 1954 no tifiqué al Sr. Fiscol de Escatdo. R. Moioli J. A. Fernandez.- Lo que se hace saber a sus efectos.- Salta, Marzo 11 de 1954

 J_{ust_0} Pastor Sosa. $E_{scribano}$ de Minas.

e) 15 cd 26|3|54

Nº 10529. - SOLICITUD DE PERMISO DE CA TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SE-GUNDA Y TERCERA CATEGORIA EN EL DE-PARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESEN TADA EN EXPEDIENTE Nº 1981 "V" POR EL SE NOR FRANCISCO VALDEZ TORRES, LEON AN! CETO SORIA, Y SATURNINA SORIA DE SOSA: DIA TREINTA DE ENERO DE 1953, HORAS NUE VE Y CUARENTA MINUTOS: La Autoridad mi nera Nacional, la hace saber por diez dias al siecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez dias), comparezcan a deducirlo todos los que con al gún derecho se creyeren respecto de dicha soli citud. La zona peticionada ha quedado registra da en la sigujente forma; Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para ex ploración y cateo de minerales de 1ª, 2ª y 3ª categoría con exclusión de los reservados por el Estodo, en una zona de 2.000 hectóreas en el Departamento de SANTA VICTORIA. Al res pecto se hace notar a los interesados que el permiso de exploración y cateo no do derechos sobre minerales de tercera categoría. — Para la inscripción gráfica de la zona solicitada en el plano minero se ha tomado como punto de re ferencia la confluencia del Río Poscaya con el Río Mono Abra v desde aguí se midieron 2,000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste. 4.000 me tros al Norte, 5,000 metros al Este y por último 2.000 metros al Sud, para llegar al punto de distancia que es a su vez el punto de partida y cerrar la superficie solicituda. - Según estos datos que son los dados por los interesados en escrito de fa. 2 y croquis de fa. 1, y segua el plano minero la zono solicitado se encuentra li bre de otros pedimentos mineros. — Se acompa na croquis concordante con el mapa minero. En el libro correspondiente ha sido registrada es ka solicitud bajo el número de orden 1501. -Registro Gráfico, abril 15 de 1953 — Elías -Balta, Febrero 17 de 1954. - La conformidad manifestada con lo informado por Registro Grá

fico, registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de Is. 2, con sus anotaciones y proveí dos, fecho vuclva a despacho. — Outes — Salta, Febrero 23|54. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletin Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nacional del 10 de enero de 1924. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, y noti fiquese al Sr. Fiscal de Estado — R. Maioli — I. A. Fernández — Lo que se hace saber a sus efectos; Salta, Marzo 3 de 1954. JUSTO PASTOR SOSA, Escribano de Minas.

e]11 ol 25]3|54.

Nº 10504 - SOLICITUD DE PERMISO DE CA TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE GUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA FOR LOS SEÑO RES CARLOS GUIRADO Y ERNESTO F. BAVIO EN EL EXPEDIENTE Nº 2034-G-53 EL DIA SEIS DE MAYO DE 1953 SIENDO HORAS OCHO Y QUINCE, La Autoridadi Minera Nacio nal la hace saher por diez dias al efecto de que d'entro de veinte días (contados inmediata mente después de dichos diez d'as) comparezcan a deducirles todos les que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguien te forma: "Señor Jefe: En el presente expedien te se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de la y 2ª categoría, con exclu sión de los reservados por el Estado, en una zonα de 2.000 hectáreas en el Departamento de los Andes. Esta Sección, de acuerdo a los datos dados por los interesados en croquis de fs. l y escrito de fs. 2, ha inscripto gráficamente en el plano minero la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de Peferencia el mo jón Nº 3 de la mina Sonta Inés y se midieron

desde aquí 2.000 mts. az 90° para llegar al pun to de partida desde el cual se midieron 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por últi mo 2.500 metros of Norte para llegar nuevo mente al punto de parilda y cerrar la superficie solicitada. - Según estos datos y el plano mi nero se encuentra dentro de la Zona solicitada I_a mino "Santa Inés", expediente Nº 1201 B que tiene una suporficie de 18 hectáreos y cuyos derechos deben los reculrentes respetar -- En el libro correspondiente de este Departa mento ha sido anotada esta solicitud bajo el nú mero de orden 1526. — Se acompaña croquis concordonie con el mapa minero. Deben los pe ticionantes expresar su conformidad, si así lo es tuviesen, con la ubicación efectuada. — Registro Gráfico, noviembre 26 de 1953 - Héctor Hugo Elfas". — "Salta, Febrero 6 de 1954. — Habién

dose efectuado el registro, publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de enero 1924. — Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas. — Notifiquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En once de Febrero de 1954 notifico al señor Fiscal de Estado. — Majoli. — J. A. Fernández Lo que se hace sabér a sus efectos. — Salta, Febrero 25 de 1954 —

e) 9 al 22|3|54

Nº 10503 - SOLICITUD DE PERMISÓ DE CA TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE GUMDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDDIEN The No 2255- "G" 53, por los señores car LOS GUIRADO Y ERNESTO F. BAVIO, EL DIA 20 DF JULIO DE 1953 SIENDO HORAS DIEZ Y CUA RENTA MINUTOS —La Autoridad Minera Nacio nal la hace saber por diez dias al efecto de que dentro de veinta días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a de ducirlo todos los que con algún derecho se creye ren respecto de dicha solicitud. La zona peticio nada ha quedado registrada en la siguiente for ma: "Señor Jefe! — En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de la y 2ª categoria, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hactáreas en el Depártamento de Los Andes, para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referen cia el mojón N. 3 de la mina "Santa Inés" Exp. Nº 1201-B y de aquí se midieron 2.500 metros al Norie y 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4 000 metros al Este. 5.000 metros al Norte, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 metros al Sud para cel rai la superficie solicitada. Se gún estos datos que son dados por los recu mentes en croquis de fs. 1 y de escrito de fs. 2 según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el Libro correspondiente de este Departa mento ha sido anotada esta solicitud bajo el nú mero de órden 1529. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Deben los pe ticionantes dar su conformia ad, si así lo estu viesen, con la phicación efectuada. - Registro Gráfico noviemare 27 de 1953. Héctor Hugo Elias.—" "Salta, Febrero 17 de 1954. — Habién dose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la for ma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colbauese aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas, Notifiquese al señor Fiscal de Estado e Interesado. — Outes. — En diez y siete de Febrero 1954 notifico al se nor Fiscal de Estado. Maioli — J. A. Fernández Lo que se hace saber a sus efectos - Solto, Febrero de 1954

e) 9 at 22[3]54

Nº 10502 - SOLICITUD DE PERMISO DE CA TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE GUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIEN TE Nº 2053— "d"— 53 POR LOS SEÑORES CAR OS GUIRADO Y J. B. DAVALOS SCOTT EL DIA 20 DE JULIO DE 1953 SIENDO HORAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS. — La Autoridad Mine a Nacional la hace saber por diez días al efec o de que dentro de veinte días (contados inme liatamente desplés de diches diez dias), compa parezcan a deducirlo todos los que con algún de vecho se creyeren respecto de dicha solicitud - La zona peticionada ha quedado registrada $\circ_{\mathbf{n}}$ la siguiente forma: "Señor Jefe: $\mathtt{E}_{\mathbf{n}}$ el presen te expédiente se solicita permiso para explora ción y cateo de minerales de 12 y 22 catego rías, con exclusión de los reservados por el Es 'ado, en una zona de 2.000 hèciareas e $_{f n}$ el De partament. de Los Andes. — Para la inscrip ción gráfica de la zona solicitada se ha toma do como punto de referencia el mojón N. 3 de la mina Santa Inés y de aquí se midieron 2.000 metros al Este y 2.500 metros al Sud que lle

gara al punto de partida desde el cual se mi dieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros al Norte para llegar nuevamente al pun to de partida y cerror la superficie solicitada. - Según estos datos que son dados por los in teresados en croquis de fs. l y escrito de fs. $2_{\rm c}$ y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos-mineros. En el libro correspondiente de este Departa mento ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1527. - Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico febrero 11 de 1954. Héctor Hugo Elias" "Salta, febrero 17 de 1954, - Habiéndose efec tuado el registro, publiquese edictos en el Bo letín Oficial de la Provincia en la forma y tér mire que establece el art 25 del Código de Minería, Colóquese aviso de citación en el por tal de Escribanía de Minas y notifiquese al se ñor Fiscal de Estado é interesado. - Outes." -En diez y siete de Febrero de 1954 notifico al señor Fiscal de Estado, Maioli, ... I. A. Fer nández".

Lo que se hace seber a sus efectos. - Salta, Febrero de 1954a

e) 9 al 22|3|54

Nº 1501 - SOLICITUD DE PERMISO DE CA TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE GUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADO EN EL EXPE DIENTE Nº 2057 - "G", POR EL SEÑOR CAR LOS GUIRADO Y ERNESTO F. BAVIO: EL DIA VEINTE DE JULIO DE 1953(HORAS DIEZ Y CUA RENTA MINUTOS: La Autoridad Minera Nacio nal la hace saber por diez dias al efecto de que dentro de veinta días (Contados inmedicionen te después de dichos diez día) comparezcan a de ducirlo todos los que con algún derecho se cre yeren respecto de dicha solicitud. La zona peticio nada ha quedodo registrada en la siguiente for ma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de la y 28 calegoria con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectoreas en si Departamento de Los Ar des. - Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referen cía el mojón We 3 de la mina "SANTA INES" exp 1201-By de aquí se midieron 2,500 metros al Sud, v 2.000 metros al Oeste, para llegar al punto, de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Oeste 5.000 metros al Sud 4 000 metros al Este y por último 5.000 metros a; Norte, para cerror la superficie solicitada... Según estos datos que son los dados por los in teresados (interesados) en escrito de fs. 2 y cro quis de is, l, y según el plano minero, la zo na solicitada se encuentra libre de Otros pedi mentos mineros. - En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta so licitud, bajo el número 1531. - Se acompaña stoquis concordante cen el mapo minero; Deben les peticionentes der su conformidad con la ubi cación. Elías - Saita, Diciembre 30/953. -Atenio la conformidad manifestada con lo infor mado por Registro Gráfico, registrese en Regis tre de cateus a Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos Outes; Schic, Pebraro 10|954. - Habiéndose efectuado el re gistro, publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la folma y término que esta blece el art 25 del Código de Mineria, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 del Decre io del 10 de enero de 1884. Colóquese gviso de

citación en el portal de la Escribanía de Minas notifiquese al Sr. Fiscal de Estado. - Outes.-Lo que se hace sober a sus efectos. — Solta, Fe brero de 1954.

Entre paréntesis: interesados, no vale.

e) 9 al 22|3|54

Nº 10500 - SOLICITUD DE PERMISO DE CA TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUN DA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2056 -G-53- POR LOS SEÑORES CARLOS GUIRADO Y I. B. DAVALOS SCOTT EL DIA 20 DE JULIO DE 1953 SIENDO HORAS DIEZ Y CUA-RENTA MINUTOS, La Autoridad Minera Nacio nal la hace saber por diez dias el electo de que dentro de veinte días (contados inmediatamen te después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La Zona peticionada ha quedado registrada en la siguien te forma: "Señor Jeie: En el presente expediente se solicità printso para exploración y cateo de minerales de 1º y 2º categoria con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2 000 hectáres, en el Departamento de los An des. Para la inscripción gráfica de la zona soli citada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 3 de la mina "Santa Inés" Exp.

Nº 1201—B y de aquí se midieron 2500 metros al Norte y 2.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al sud, 4.000 metros al Este y por último 5.000 metros ol Norte para cerrar la superficie solicitada -Según estos datos que son dados por los intere sados a is. 2 y croquis de is. 1, y según el pla no minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro ce rrespondiente de este Deportamento ha sido re gistrada esta solicitud bajo el número de orden 1530 - Se acompaña croquis concordante conel mapa minero. — Deben los peticionantes dar su conformidad, si asi lo estuviesene con la ubi cación efectuada - Registro Gráfico, noviembre 27 de 1853. — Héctor Hugo Elías—". "Salta, Fe brero 17 de 1954. — Hobiéndose efectuado el registro, publiquese edictos en el Boletín Oti cial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del C. de Mineria, Colóque se aviso de citación en el portal de Escribanía de Minas — Notifiquese al señor Fiscal de Es tado — Outes. — En diez y siete de Febrero de 1954 notifico al señor Fiscal de Estado. — Maio li, I. A. Fernández. -

Lo que se hace saber a sus efectos. - Salta, Febrero 25 de 1954.

e) 9 al 22|3|54

Nº 10499 - SOLICITUD DE PERMISO DE CA TEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA-Y SE GUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR CARLOS GUIRADO Y FERNANDO URIBURU EL DIA 20 DE IULIO DE 1953 A LAS DIEZ Y CUARENTA MI NUTOS. -- La Autoridad Minera Nacional la ha ce saber por diez dias al efecto de que dentro de veinte dies (Contados inmediatamente des pués de dichos diez dias) comparezcan a dedu cirlo todos los que con algún derecho se cre yeren de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe: En el presente expediente se solici ta permiso pora exploración y cateo de minera

les de la y 2ª categoria, con exclusión de les reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectareas en el Departamento de Los Andes.-Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de relevencia el me jón Nº 3 de la mina "Santa Inés" expediente Nº 1201-B- y de aqui se midieron 2.000 metros al Este y 1.500 metros al Norte pora llegar di punto de partida desde el cual se midieron 4.900 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.008 metros al Este y por último 5.000 metros al Sud para cerrar la superficie solicitada. - Se gún estos datos que son dados por los interesa dos en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y se gún el plano minero, la zona solicitada 📭 🗪 cuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de este Dourtamnto ha sido anotada esta solicitud bajo el número de te con el mapa minero. - Deben los recurren orden 1528. — Se acompoña croquis concordan te expresor su conformidad, si asi lo estuvieron, con la ubicación efectuada. Registro Gráfico, no viembre 26 de 1953. — Héctor H. Elfas. — "A le que se proveyó: "Salta, Diciembre 30 de 1953 --Atenta la conformidad manifestada con la infor mado por Registro Gráfico, registres en "Regis tio de Cateos y Exploraciones", el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — Outes." "Salta, Febrero 10 de 1954 — Habiéndose elec tuado el registro, publiquese edictos en el Bole tin Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Códico de Mineria. de gouerdo a lo dispuesto por el art. 10 del De creto del 10 de enero de 1924. Calóquese aviso de citación en el Portal de Escribania de Mi nas - Notifiquese al Fiscal de Estado. - Ou tes". - "En once de Febrero de 1954 notifico al señor Fiscal de Estado, - Maioli, - J. A. Fernández. — Lo que se hace saber a sua ejec ios. - Salta, Febrero de 1954.

e]9 al 22|3|54

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10527 - Expte. 12302|48. EDICTO CITATORIO

iA los efectos estableecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victor González tie ne solicitodo reconocimiento de concesión de agua publica para l'egar con un caudal de 1,11 l|seg, proveniente del Río Conchas, 2 Has, 1200 m2. de la "Fracción San José", Cetastro 2277 de

Salta, Marzo 9 de 1954

Administración General de Aguas de Salta

No 10526 - Expte, 10479 48.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecides per el Código de Aguas, se hace saber que Ramón Ausensi y An gela F. de Ausensi tienen solicitado reconoci miento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,28 litros por segundo prove niente del rio Conchas, 4 Has 3600 m2. de su propiedad "La Peña", catastre 1417 de Meien. Salta, Marzo 9 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta

• 10 al 26 3 54;

Nº 10525 — Expte 12181|48. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Blas Boils tiene solici todo reconocimiento de concesión de agua pú blica para irrigar, con un caudol de 2,2 1]seg. proveniente del río Conchas, 4 Has, 1840 m2. del inmueble "San José" catastro 724 de Metán ISalta, Marzo 9 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta el 10 al 23 3 4.

Nº 10524 — Ref.: Expte 9650 — FRANCISCO AMENGUAL E. r. p. — 34|1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO AMEN GUAL tiene solicitado reconocimiento de conce sión de agua para irrigar con un caudal de 2,36 l|segundo a derivar del río Conchas por el ca nal San José, 4 Hos. 5000 m2. del inmueble "Fracción Finca San José", catastro 1432 de Metán. Salta, Marzo 9 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta $+ |10 \ \ \, {\rm al} \ \ \, 23|3|54.$

Nº 10523— Ref.: Expte. 369|51. — JUAN BRITO s. r. p. |171|1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN BRITO tiène soli citado reconocimiento de concesión de agua pa ra irrigar con un caudal de 0.79 liseg, a derivar del río Yatasto por el conal de la comunidad, 1,5 Ha, del Inmuéble "El Durazno", catas iro 578, obicado en Metán Viejo, Departamento Metán.

Salta, Marzo 9 de 1954. Administración General de Aguas de Salta e|10 al 23|3|54.

Nº 10512 - EDICTO CITATORIO

A los electos establecidos por el Código de A guas, se hace saber que BERNARDO PRIETO y REYNALDO F ULIBARRI, tlenen solicitado reco nocimiento de una concesión para irrigar con un caudal de 2,56 l|segundo a derivar del Canal Mu nicipal de Orán por la hjuela Virasoro y con ca

rácter temporal — permanente, 4 Has 8.768 m² del inmueble catastro Nº 1179 de Orán.— En es itaje tendrá turno de 15 horas en ciclo de 7 días con todo el caudal de la hijuela Virasoro.

Salta, Marzo 8 de 1954. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e|9 al 22|3|54

Nº 10511 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SANTOS IBAÑEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0.08 legundo, a herivar del Canal Municipal de Orán por la hi juela 4 Zona N. 1.584.88 m2. del inmueble catas trado bajo el Nº 3467 de Orán y con caráter tem poral — permanente.

Salta, Marzo 8 de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

el9 al 22|3|54.

Nº 10510 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Marcelino De Vega tie ne solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de I.31 litros por se gundo proveniente del río Metán, 2 Has. 5000 m2. de su propiedad catasiro 310 de Metán Viejo. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Salta, Marzo 8 de 1954. - e|9 al 22|3|54|

N° 10509 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de A quas, se hace saber que Rafael Emilio Solana tiene solicitado reconocimiento de Concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,31 linos por segundo proveniente del río Conchas, 2 Has, 5000 m2, de su quinta "San Rafael", catas to 426 de Metán.

Salta. Marzo 8 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e|9 al 22|3|54.

Nº 10508 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de A guas, se hace saber que Ramona Maidana de Gouzalez tiene solicitado reconocimiento de con cesión de agua para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del río Conchos dos heciáneas de su propiedad catastro 420 de Metán.

Salta, Marzo 8 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e|9 al 22|3|54.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10494 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y CO MERCIO DE LA NACION

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

(E, N, D, E)

Llámase a licitación pública Nº 32|54, para el día 31 de Mayo de 1954, a las 12.00 horas, para la construcción de las obras civiles (toma, desage no y conducción) de la Central Hidroeléctrica (Río Corralité) (Poja, de Salia) y cuyo Presu puesto Oficial asciende a la suma de M\$N, 27,000,000:00.

El pliego de condiciones cuyo valor es de M\$N. 300. podrá consultarse y retirarse en las oficinas del Distrito Salta, calle Buenos Aires 155 (Pcia, de Salta) y en las oficinas de Talle res y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Pederal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Nº 10490 - MINISTERIC DE FINANZAS DE LA NACION

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de 1.410.000 litros de vino en 18 letes, producidos en finca "La Rosa", Cafayate, Salla Apertura 25 de marzo de 1954, a las 3 horas en sucursal Salta, Pliegos en la mencionada filial, sucursa les Cafayate, Tacumán y Jujuy, y en la Gerencia Departamenta de Colonización, Santa Fe 4156, Capital Federal.

e|8 al 19|3|54.

SECCION IUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10556

En el juicjo: Sucesorio de Romelio 6 Romelio Ni Colás Agüero y Angela Sisnero de Agüero "el Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y Fo ro Salteuo", a los que se consideren con derecho a ésta sucesión, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, febrero 16 de 1954. ANIBAL URRIBARRI Secretario Escribano e|17|3|54 al 4|5|54

Nº 10554 EDICTO

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ANTONIO DIEB. Salta, Marzo 15 de 1954,

> ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario 8|17|3|54 al 4|5|54

Nº 10550 — EDICTOS SUCESORIO
El Sr. Juez de la Instancia 3a Nominación en lo
Civil y Comercial Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y
emplaza a herederos y careadores de doña Caro
lina Saborido de REIMUNDIN.

Salta, 15 de Marzo de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escrobano Secretario e[17]3]54 al 4]5|54 Nº 10521 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 3º Nominación en lo Civil cita y emplaza por trein ta días a herederos y Acreedores de NICO LAS JORGE. — Marzo 9 de 1954. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario e 10354 al 26454.

Nº 10515 — EDICTO SUCESORIO: — Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emploza a acreedores y herede ros de FRANCISCO SANCHEZ, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 16 de 1953 — E. GILIBERTI DORADO: Escribano Secretario.

e|10|3|54 al 26|4|54.

Nº 10497 — SUCESORIO: — El señor Juez de Nº 10.409 — EDICTO SUCESORIO Cuarte Nominación en lo Civil y Comercial, ciia y emploza por treinto dios a herederos y acreedores de dona ESTERINA o ESTHERINA EMILIA o EMILIANA CRISTOFANO o CRISTO FANI DE SANTILLAN. - Salia, 5 de Morzo de 1954. - WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Se

e[3 al 20|4|54.

Nº 10495 — El Juez de 1º Instancia y 3º Nomi nación en la Civil y Comercial, cita por trein El Señor Juez de Segunda Nominación Civil ta dias a acreedores y herederos de EMILIO AQUINO, bajo apercibimiento de ley. - Salta, Febrero 18 de 1954. — ALFREDO HECTOR CAM FANIA ZAPATA. Salta, Febrero 9 de 1954. MAROTA, Escribano Secretario.

e|8|3 al 20|5|54

Nº 10469 EDICTOS

El Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación en le C. y C, cita por treinto días, a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTIN LEON MENA bajo apercibimiento de Ley.- Salta, febrero 17 de 1954.--

> ALFREDO HECTOR CAMMAROTA e|25|2 al 9|3|54 .

Nº 10471 — SUCESCRIO: El Juez de 2a Nomina ción cita y emplaza por treinta clas a hereda. ros y acreedores de ANDRES BARNES y MARIA LUISA BIASUTTI DE BARNES

> Salta, Febrero 19 de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA e|25|2 al 9|3|54

Nº 10465 - EDICTOS: By senor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAUDIA CRUZ

SALTA, Febrero 19 de 1954. WALDEMAR SIMESEN Escribono Secretario .e) 24[2 ci] 8[4]54

Nº 10464 - SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedo res de don EVENGELISTO PONCE, para que dentro del término de treinta días comparez. can a hacer valer sus derechos.

SALTA, Febrero 18 de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escriba no Secretacirio

e) 24|2|54 al 8|4|54

Nº 10455 — EDICTO SUCESORIO —El Juez Dr. Luis Romón Cosermeiro, cita por treinto días a herederos y acreedores de TRANSITO MERCA DO de CARI. Salta 15 de Febrero de 1953 -ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario e 23 2 at 7 4 54.

Nº 10411 - SUCESORIO: El Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial La. No. minación cita y emplaza a herederos y acres dores de JUAN PATTA Habilitese la lerici-Salta, 1º de diciembre de 1953. JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.

e 16|2|54 al 1|4|54

El señor Juez de Primera, Instancia Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a he rederos y gereedores de don LUIS BARTOLE TTI.—

Salta, 12 de Febrero de 1954.-JULIO LAZCANO UBIOS- Secetario Letra

e) 15|2 ol 30|3|54.

Nº 10.402 - SUCESORIO

cita y emplaza por 30 días a herederos y acree dores de doña MARIA DEL MILAGRO ESTE ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario.-

e) 10/2 ol 26/3/954.

Nº 10.400 - El señor Juez de Primera Insign cia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure el ta y emplaza a los herederos de don Miguel O Miguel Angel Saiquita o Zaiquita, por el tér mino de treinta días para que comparezcan a bacer valer sus derecho bajo apercibimien to de Ley,-

Salta, 29 de diciembre de 1954.-MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario. e) 10|2 al 26|3|54.

Nº 10387 - SUCESORIO - El Juez de 4º Nº minación cita y emplaza por treinta días a he rederos y acreedores de DOMINGO QUINTE ROS o DOMINGO RIVERO.

SALTA, Agosto 19 de 1953 .--Carlos Enrique Figueroa - Secretario.

e) 8|2 a1 24|3|54

Na 10386 - EDICTOS SUCESORIO: Rodolfo Tobias Juez de Tercera Nominación en lo Civi y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de don ROGELIO VEQUIZ o BEQUIR o VEQUIR ó VEQUIS, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley - Salta, 28 de Diciem bre de 1953.-

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 8|2 al 24|3|54

Nº 10369 - SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta $\mathrm{d} l_{\mathrm{GS}}$ a lo_{S} herederos y geneeldores de den JOSE GAZAN AYBAR. Publicaciones en "Fo ro Sciteño y Boletín Óficial".— Scito, Junio 5 de 1953.-

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario. e) 5|2 aj 23|3|54

POSESION TREINTANAL

Nº 10519 - POSESORIO. - El Dr. Latis R. Ca sermeiro, Juez de 2ª Nominación Civil y Comer cial, cita por treinta dios a interesados en pose sión treintañal deducida por ELICEO TOMAS TAR CAYA, sobre terreno unicado Las Conchas, Dpto. Cafayate. Limites: Norte con José Torcaya; Sud: Rio Calchaqui: Oeste: Pedro Lázaro Avendaño y Este: Cruz Medina y Sucesión "Galarce. — Ca-

tastros Nros, 8 y 149. - Salta, 9 de Marzo de 1954. -- ANIBAL URRIBARRI Escribono Secreta

e|10|3|54 al 26|4|54.

Nº 10371 - EDICTO: Posesión Treinta ũơl. Oscar P. López Juez Civil y Comercial. del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación cita durante preinta días a todos los interesados que se consideren con de_ reche al immeble denominado "San Pedro" unicado en el Portido de Pucorá. Deto. de Rosario de Lerma, catastro No 166, con extensión de 366 m. 70 por el Norte, 329.90 m. por el Sud, 351 m. por el Este y 322,10 m. por el Ceste; colindando por el Norte Facción de la Finca San Pablo de Jorge Ovejero, Sud con fracción de la finca a Salta, y Oes. te finca Santa Terasa de Jorge Ovejero, ca. tastro Número 166. Para que comparezcan dentro de diche termino a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: Elizando Silveria Gutierrez de --Pose sión treintañal sobre el referido inmueble.--Emp. 33,281|53.— Salta, Diciembre de 1953.— JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado \bullet) 5[2 ct] 23[3]54

REMATES JUDICIALES

Nº 10558 - POR JORGE RAUL DECAVI. JUDICIAL

El día 9 de Abril de 1954, en mi escritoria, Urquiza 325, α las 15 y 30 hs, rematare el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle AYACUCHO Nº 160 entre los calles Al. varado y Urquiza.

BASE: \$ 20,000 00 MINAL.

Equivalente al importe de la deuda por capital de la hipoteca en primer término a javor del señor Ernesto de Jesús Mesples. TERRENO: posee 12 mts. de frante por 38 mts, de fondo que hacen una superficie de 456 metros cuadrados. Limita: E. calle Ayacucho; lote 17; N. lote 11 y S. lote 13 del plono de fraccionamiento "Villa Bs. Aires", CASA: Consta de 3 habitaciones, galería, co cina, "hall" Agua corriente. Mamposteria de primera, mosaicos, tejas zino y tejuelas jardin y fondo Maderas pagadas Media cuadra del Pavimento.

TITULOS: Folio 78; Asiento 93; Libro 13 de títulos de la capital.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 6564. Sección "F", manzana 9; parcela 4.-Valuación fiscal \$ 21.100.00 m|not.

ORDENA: Sr. Juez C.C. de la Inst y Sa. Nom. en "EJECUCION HIPOTECARIA MES_ PLES, ERNESTO JESUS VS. LOPEZ JUAN" EXP. Nº 15347|54.

Comisión de arancel por cuenta del compra-

En el acto del remate el 30% del precio co m_0 seña y a cuenta del mismo.

Edictos en B. Oficial y Norte. JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 18|3 al 7|4|54

Nº 10557 — POR JORGE RAUL DECAVI-JUDICIAL

121 día 25 de Marzo de 1954, α las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré SIN PASE, los iguientes bienes: 1 receptor de radio, marca "R.C.A. VICTOR", ambus corrientes; 500 tejas; 300 tejuelas; 1 rollo de plomo; il rollo de alambre de encofrar de 6 a 7 mm.: 8 caballetes de madera: 2 carretillas; 1 lote varios tirantes, listones, etc. y 50 mts. mangeros de 1 pulgada.

Dichos bienes se encuentran en poder del depositario judicial señor Nicolas Alancay, calle Laprida No 572 Ciudad donde pueden verse.— Ordena: Sr. Juez CtC. de 1α . Inst. y 2a Nomingeion en Juicio "EJECUTIVO" Jimeuez, Bernardo Eduardo vs. Nicolás Alancay. Exp. 21515|53. En el acto del remote el 50% como seña y a cuento del precio.

Comisión por cuenta del comprador. Edictos: B. Oficial y Norte. JORGE RAUL DECAVI Mortillero.

e) 18 al 24/3/54

Nº 10555 JUDICIAL — SEMI — REMOLQUE — SIN BASE POR ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación y de conformidad e lo resuelto en cutos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA VS. CARLOS PEREZ' Ejecución Prendaria, el DIA VIERNES 2 DE ABRIL DE 1954 A LAS 11 Hs. en el Holl del Banco Pre vincial de Salta España 625, remataré dinero de contado y con BASE DE \$ 8.000.00 OCHO MIL PESCS MN., Un semi remoique con eje bolilla tip. G. M. C. con mesa giratoria chasis reforzado 6 mis de largo, carrosado madera tipa blanca Nº B. P. S. 2 rubdas dugles con cubiertas 825x20, que se encuentra en poder de su depositorio sr. San tiago Perez calle Alvarado 1863 Salta.

En el acto del remate 200/o a cuenta del precio de compra, Publicaciones Norte y Boletín Oficial comisión de arancél a cargo comprador.

> ARMANDO G. ORCE $Mortiller_{o}$

> > e[17 al 19]3[54

Nº 10546 - Por FRANCISCO PINEDA SIN BASE

COUPEE MERCURY Y CHEVROLET

El día viernes 26 de marzo de 1954 a horas 18 en mi escritorio Gral. Perón 208 remataré sin base una coupéé Mercury modelo 1947, patente 4876 de la ciudad de Salta y una coupeé Che vrolet modelo 1946, patente 1175 de la ciudad de Salta, motor Nº 59229. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Terce ra Nominación en juicio ejecutivo ALFREDO EDUARDO LEGA Va. NORMANDO ZUÑIGA y BO NIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA. - Expediente 1459|53 - Los vehículos pueden ser revisados en el domicilio del depositario judicial Don Ni colás D' Abate calle Vicente López 453. En el acto del remate el 30% a cuenta del precio de compra. Publicación Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 16 at 26|3|54

Nº 10545 — POR JOSE ALBERTO COR. NEJO.

JUDICAL SIN BASE

El dia 22 de Marzo de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré sin base 1 balanza bascula para 500 kin: sin marca visible, I triciclo de reparto con plataforma y 1 bicicleta de reparto ambas sin marca visible, que se encuentran en poder del depositario judicial señor Rafael Medina domiciliado en Sarmiento 967 Ciudad, don de pueden ser revisados por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a corgo del compador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Prime ra Nominación en juicio Ejecutivo: Farah, Eduardo vs. Rafael Medina.

e) 15 al 19|3|54

Nº 10530 - Por LUIS ALBERTO DAVALOS SIN BASE - SIN BASE

El día Viernes 26 de Marzo de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una máquina de cortar pasto marca "Jhon Dhere", y Un carro para bueyes, que se encuen tran en poder de su depositario judicial Sr Cipriano Salvatierra, domiciliado en finca "El Tunal" Dpto. Eva Perón, antes La Viña, de esta Provincia. — Crdena Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial en autos: Preparación Vía Ejecuijva — Pedro Pijuan Rubies vs. Cipriano Salvatierya" Exp. 21609|953. - En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. -Comisión arancel a cargo del comprador.

e|11 al 24|3|54.

Nº 10522 — PCR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE

El día Jueves 18 de Marzo de 1954, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una radio marca "Philips, color caoba; y un juego de living, compuesto de tres piezas, que se encuen tran en poder del depositario judicial Sr. Caliuolo domiciliado en calle 12 de Octubre Nº 245, or deno: Exema. Cémara de Poz, Secretorio Nº 2, en autos: "EJECUTIVO COBRO DE PESOS -- L. I C. A. R. Ltda. vs. FRANCISCO A. CALIUOLO" Exp. Nº 6473 953. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión aran cel a cargo del comprador.

e|10 al 18|3|54

Nº 10517 - POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL, - CAMION DIAMOND SURPLO GUERRA DE:

El 23 de marzo p. a los 17 horas en mi escrito rio General Perón 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Rolando Arturo Specci ve, Pernando Perez, venderé al contado y sin ba se un camión Diamond Surplo de Guerra en po der del depositario judicial Tomás Ryan, Tarta gal. — $E_{\mathbf{n}}$ el acto del rematé veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Co misión de arancél a cargo de comprador.

e|10 α] 22|3|54

Nº 10516 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Cortes de casimir. —

iorio General Perón 323 en juicio Exhoric del Juez Nacional de Primera Instância de la Capital Federal en juidio Coso Marlopp vs Néstor Apari cio por órden de la Exma. Cámara de Paz Letra da venderé sin base dinero de contado tres cortes de casimir colores gris y marrón beige, que se encuentran en la Secretaria de la Cámara de Paz Comisión de aroncel a cargo del comprador.

e|10 al 22|3|54

Nº 10493 - Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

CASA EN ESTA CIUDAD BALCARCE Nº 35/41 BASE; \$ 106.666.-

El día 26 de Marzo de 1954 a las 17 horas en Buenos Aires 12 de esta ciudad, remotoré con Base de 106.666, equivalente a las dos terce ras partes de su avaluación pericial, el terreno con casa ubidado en esta ciudad calle Balcarce entre las de Lva Perón, antes Caseros y España, señaleda con los Nros 35 al 41; extensión según su título doce metros cuarenta centíme tros de frente sobre la calle Balcarde; en la li nea de Sud a Norte, de alli, al Oeste treinta y un metros novemia centimetros, desde este punto sigue al Sud, para, formar el contrafrente, seis metros ciuco decimetros, desde donde dobia hacia al Este quince metros, novenia y cinco centi metros: y desde alli vuelve hacia el Sud cin co metros novento centimetros, desde cuyo pun to toma definitivamente rumbo al Este quince me tros noventa y cinco centimetros hasta dar con la linea de la calle, punto de partida del peri metro

Segun plano catastral tiene una superficie de trescientos noventa y nueve metros con veintio cho decimetros 2; limitando: Norte propiedad de Maria Comejo de Frías; Sud, propiedad de Felipe y Miguel Paz; al Este, calle Balcarce y Ceste, propiedad de Lucia Lingres de Cornejo; Título folio 27— asiento 2 del libro 12— de R. de I Capital. Catastro 3685—Sección H— man zana 114— Parcela 5— Ordena Sr. Juez 2ª No minación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados Sucesorio de Abrahan Ahuerma.

En el acto del remate, el 20% como seña y a cuenta del precio — Comisión de arancel a car go del comprador -- Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño - Diario El Tribuno, 3 publicacio nes. - ARTURO SALVATIERRA, Martillero.

e|8 al 26|3|54.

Nº 10492 - POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - FINCA EN LA CALDERILLA BASE \$ 16.266.66

El día 26 de Abril a las 18 horas, en mi es critorio: Deán Funes 169, remotoré, con la ba se de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTA VOS MONEDA NACIONAL, o sean los dos terce ras portes de la avaluación fiscal, la finca de nominada "SAN ANTONIO" o "SAN RCQUE" ubicoda en el distrito de La Calderilla, Departa mento de La Coldera de esta Provincia, con extensión según título de cuatro cuadras de fren te de Sud α Norte, aproximadamente, por una legua de Este a Oeste, limitando al Norte con propiedad de Eusebio Palma, al Sud con pro piedad de Ahrahom Fernández, al Este con las cumbres del cerro Pucheta o Potrero de Valen cia y al Oeste con el Río de La Caldera, estan do su título inscripto al folio 402, asjento 3 del El 22 de marzo p. a las 17 horas en mi escril libro Primero de R. de I. de la Caldera. Nomen

clatura Catastral: Departamento de La Coldera Partida 107 - Valor fiscal \$ 24.000. - El com prador entregará al veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador - Ordena se nor Juez de Primera Instancia Tercera Nomina ción C. y C. en juicio: Ejecutivo Alberto Vidial vs. Agustín Marcos Vera.

e[8]3 al 20|4|54.

Nº 10480 - POR JORGE RAUL DECAVI IUDICIAL

El dia 2 de Abril de 1954, en mi escritorio Urquiza 325, a las 17 hs. remataré el valinso terreno con casa ubicado en esta ciudad, culle Dean Funes Nº 454|60 tentre Las de Sauna go del Estero y J. M. Leguizamón.

BASE: \$ 77.000.00 MINAL.

equivalente a la tazación del inventario de autos y correspondiente a la hijuela de gas_ tos en el Sucesório de Constantino Anagnos topulos.

TERRENO: 14.50 mts. de frente por 61.50 mts. de fondo y limita: N., propiedad de Mer cedes Pérez de Ruiz; S., propiedad de Egidia Heredia; E, propiedad que fué de J. M. Todd y C. calle Dean Funes.

CASA: Sobre el terreno precedentemente descripto, pisa una casa compuesta de 5 habitreiones, baño, cocina, despensa y zaguan. Techos de tejos y tejuelos; plaos de mosoi. cos; material cocido y crudo. Todas las me digneros están pogodas. Titulos: Folio 122 esiento 3, libro 25 del R. de I. de la Capita. ORDENA: Sr. Juez C.C. de 1a. Inst. y 1a. Nom. "SUC. CONSTANTINO ANAGNOSTO, FULOS".

Comisión de grancel per cuenta del comprador Edictos en B. Oficial y Norte.

e) 3|3|54 al 31|3|54

Nº 10474 — POR JUSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLE EN EMBARCACION BASE \$ 13,800.

El dia 19 de Abril de 1954, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, rematare con la base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional o sean las dos terceras par tes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio entre las de Es.

paña y 6 de Setiembre del Puebo de Embarca ción, Departemento de General San Mortin de ésta Provincia. Mide 27,75 mts. de frente por 36. mis. de fondo, según titulo inscripio al folio 53 asiento 53 del libro G. de títulos de Oran, limitando al Nortosste caste 9 de junio, al Sud este lote 8, al Sud oeste lote 11 y al Non-este fote 9. Nomenclatura Catastral. Partida 230 de San Martin Manzana 5- Par cela 17 Valor fiscal \$ 20.700. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta de mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Extac. Cámara de Paz Letrada (Secretaria Nº 1) en juicio: Ejecutivo: E. Pallavicini S.A.C. vs. Maria E. Vda. de Camá:

b) 3|3 a) 13|4|54

Nº 10453 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL - CASA y TERRENO EN ORAN MUEBLES

El 12 de abril p. a las 17 horas en mi escri torio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera-Igstoncia Segundo Nominación en lo C. y C. en fuicio Ejecutivo Eugenio Toso ní vs. Suc. de Maria S. de Báncora venderé con la avaluación fiscal respectivamente: 1) Casa y terreno, 210 mts2 de superficie, aproximadamen te sobre calle Eva Perón 210, Orán, con casa de seis habitaciones, cocina, baño y demás de pendencios: 2) Terreno sobre calle Vicente Uri bulu de ocho metros de frênte por veintisiete de fondo con dos galpones de madera, techos

Limites en los títulos respectivos inscriptos en los folios 137 y 381 asiento 10 y 9 de los libros 27 y 2 R. I. Catastros 10 y 2463. - Acto Con tinuo y sin base procederé a vender: un mesón pora carniceria; un mortero chico; una sierra de mano para carne; una ganchera; una romana pora 170 k.; un bonco para ossijar come; seis gillas tapizadas; un Iavatorio; un ropero; un col chón de lona; un care; un ventilodor morco Ma relli, etc. con detalles en el inventario agregado en el expediente respectivo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del complicator.

e|23|2 al 7|4|54.

EDICTOS JUDICIALES

Nº 10532 -

LUIS R CASERMEIRO Juez en lo Civil y Comer cial de 2da. Nominación en el Expediente 21.484 constulado "Tutela dativa de la menor CARMEN ROSA RUIZ solicitado por PRUDENCIA ALCIRA LOZANO" cita por veinte días habiles a doña MARIA RODRIGUEZ madre de la menor CARMEN ROSA RUIZ. - Secretoria, Salta, 5 de febrero de 1954.

> ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

> > e|12|3|54 at 9|4|54

CITACIONES A JUICIOS

Nº 10559 - EDICTO:

jorge L. Jure, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el juicio de división de condominio iniciado por daño LUISA CORNEJO DE MATORRAS, como sucesora o titulo particular del Doctor Abraham Corne jo, contra don Jujian Motogras Cornejo, cito y emplaza por el término de veinte dias a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la finca denominada "ARBALLO unit cada en el Departamento de Anta, con una superficie de cinco mil doscientas diez y ocho hectáreas y comprendida dentro de tos siguientes limites generales: NORTE: "Fozo Cercado" de N. Fernandez y "Fuerte Viejo" de F. Toronzos y O. Morales; SUR: "ARBA-LLITO" de Luisa Cornejo de Matorras; ES_ TE: "GONZALEZ, del Dr. Abraham Cornejo; y OESTE: "ANTA" de Benigno Córdoba y Julio Tenreyros y "La Represa" de Gonzalez y otros: para cuyo fin se publicaran los edictos de Ley en el Boletín Oficial y "Foro Salteño.

Salta marzo 11 de 1954.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario.

e) 18|3 al 14|4|54

Section Comercial

CONTRATOS SOCIALES

Nº 10555 - PRIMER TESTIMONIO NUME RO CIENTO CATORCE -- "COINCO, COMER CIAL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA DA".... En la ciudad de Salta, República Ar_ gentina, a los catorce días del mes de mar. zo de mil novecientos cincuenta y cuatro: an_ te mi Carlos Ponce Martinez, escribano ads. cripto el Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Orlando Juan Agostinetti, casado en primeras nupcias con doffici Maria Angéli. ca Torrens, argentino, vecino de la ciudad

de Córdoba, domiciliado en la General Bustos; número quinientos nueve; doño Irmina Held de Hugswirts, casada en primeras nupcias con don Carlos Hauswirth, austriaca, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Juan Martin Leguizamón número descientos trein,

ta y dos; y don Roberto Luis Benito Larre, gui, casado en primeras nupcias con doña Adriana Elsa San Martin, argentino vecino de esta ciudad con domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón número doscientos treinta y dos; los tres comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocímiento doy fe.-Y dicen: Que han convenido en la constitu ción de una Sociedad de Responsabilidad Li- principal de sus negocios en esta ciudad de

mitada que vienen a formalizar por este acto la que se regira de acuerdo a las siguientes Estatutos: Primero: La Sociedad se dedica. rá a la compra y venta de terrenos y propiedades, por cuenta propia o de terceros; a la construcción de obras públicas y privadas; a comisiones y consignaciones; podrán, por lo demás, reglizar cualquier otra operación que constituyo un acto de comercio y asocior. se para todo ello con otras personas o entidades.- Segundo: La Sociedad girará con la

denominación de "COINCO, Comercial, Inmobiliaria y Constructoro. Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá el asiento

Salta, siendo su domicilio actual en la calle Juan Martin Leguizamón número doscientos treinta y dos; podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del extranjero. Tercero: El término de dura ción de la Sociedad será de treinta años o contar desde esta fecha.- Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos cientas cuotas de un mil pesos que quedan suscriptos en la siguiente proporción: por ej señor Orlando Juan Agostinetti, setenta cuotas, o sean setenta mi pesos; por la señora Irmina Held de Hauswirth, setenta cuotos, o sean setenta mil pesos, y por el señor Ro berto Luis Benito Larregui, sesenta cuolas. o sean sesenta mil pesos.— El cincuenta por ciento del capital suscripto, se integra en dinero efectivo en este acto; los socios se obligar a integrar el cincuenta por ciento restau-

te en el p'azó de seis meses y a medida que las necesidades de la Sociedad lo exijan. Quinto: La cuotas de capital son libremente cesibles entre los socios.— Sexto: La Socie dad será administrada por los tres gocios en el caracter de Gerentes, quienes, indistintamente, ejercerán el cargo y tendrán la res presentación de la Sociedad en todos sus αεios, con todas las facultades necesarias pa ra obrar en nombre de la misma y conducia sus negocios. -- Así, sin que esta anumeración sea limitativa, podrán: ajustar locaciones de Mervicios; comprar y vender mercaderias; exigir figuzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas, transferencias de inmuebles; adquirirlos, locarlos y venderios, conviniendo las condiciones y precios; otorgar canceia ciones; suscribir las escrituras respectivos; Verificar oblaciones, consignaciones y depór sitos de electos o de dinero; cobrar y pagar deudos activas y pasivas; realizar operacio. nes bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos girando sobre ellos toda clase de libranzas a la orden y al portador; tomar ginero prestado de los Ban cos de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacio. nal, Provincial de Salta, de la Provincia de Córdoba, Central de la República Argentina, Españoi del Ria de la Plata Limitado, de Italia y del Río de la Plata y cualquier otro Bonco establecido o que se establezca en el pais, o de particulares y Poderes Públicos y sus cribir las obligaciones correspondientes; des contar letras de cambio, giros, vales, conjor, mes u otro cualesquiera clases de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad; filmar letras como aceptantes, endosantes, girantes o avalistas, en negocios en que intervenga la Sociedad; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo, toda clase de popeles de créditos público o privado; giror cheques con provisión de fondos o en descubierto, por cuenta de la Sociedad y a cargo de terceros; aceptar adjudicaciones de bienes muebles o inmaebles, como así también otorgar y aceptar secciones de créditos, prendas agrarias, é inscribirlas, por las cantidades, intereses, forma de pago y demás condiciones que ajustare, suscribiendo las escritu. ras respectivas, así como las de cancelación en su caso; conferir poderes generales o es.

peciales de administración delegando en un tercero las facultades preinsertas, y olorgar. los sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren, y reglizar, en fin, cuantos más actos sean propios de la administración.— Se deja aclarado que para los acios que se detallan a continuación, será necesaria la actuación conjunta de dos de los socios gerentes, o la autorización especial a uno cualquiera de ello de la junta de go. bierno de la Sociedad; a saber, para; comprat locar, y vender inmuebles, otorgar y acceptar hipotecas y cualquier otro derecho real; to mar y dar dinero prestado; aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de créditos de la Sociedad y aceptar garantias regies o personales sobre los mismo; confesor, reconocer y novar obligaciones.— Séptimo: Los so. cios no podrán comprometer la firma social en ningún negocio o asunto ajeno a la mis ma y tampoco podrán comprometer sus firmas particulares en prestaciones, fianzas garantias, certificaciones, ni siquiera ante la misma Socied_{od,} so pena de ser excluídos de la misma, sin que esto implique impedir les que garanticen o avalen personamente a la Sociedad que representan respecto a-(erceros.— Octovo: Los socios señor Larro gui y señora de Hauswirth, están objigados a dedicar todo su tiempo, con exclusión de cualquier otra actividad comercial, a la aten ción de los negocios de la Sociedad, no asi ei socio señor Agostinetti, que podrá dedicarse a otra actividades.— Noveno: Los socios podrán solicitar ser sustituídos por un ter-

cero en sus cargos de Gerente, el que será designado con la aprobación de todos los demás: el representante así designado se desem peñará por cuenta y a cargo del socio sus titúido y éste responderá de su gestión, en farma absoluta, ante la Sociedad.- Décimo: El incumplimiento de cualquiera de las clausulas de este contrato, o de las resoluciones que se adopten por mayoría, hacen pasible a los secios de sanciones pecuniarias cuyo mento se fijará oportunamente en relación al per juicio material o moral sufrido por la Sociedad, con el voto de los dos tercios del capital social, y será debitado inmediatamente en la cuenta de utilidades y depósitos del socio castigado y acreditado a la cuenta de ganacias y pérdidas.-- Undécimo: La incapacidad sobreviviente a uno de los socios es abandono de los negocios sociales o manificata negligencia en su atención, dolo, fraude u otros actos que significacen un daño grave al bonor, interés y seguridad de las Sociedad, por parte de uno de éllos, autoriza a los demás socios a resolver, por dos tercios de votos de capital, la exclusión del socio incapaz o hallado culpable.— Duodécino: La dirección General de los negocios sociales estarán a cogro de una junta formada por los tres socios, la que se reunirá en sesión ordinaria cuando el socio designado al efecto lo estima necesario y en sesión extraordina. rio, cuando uno culquiero de los socios solicite. Para las reuniones que deba realizar la Junta en días no determinados de antemano, se citará a los socios con diez días de anticipación, por carta certificada.--Décimo tercero: El número necesario paro que pueda funcionar la junta, será el de dos serva que pueda existir a esa fecha las que

socios. Los socios que no puedan concurrir a las rouniones podrán ser representado en ellas por otros socios o personas ajenas a la Sociedad mediante simple autorización es. crita. Décimo cuarto: De las reuniones que celebre la junta se labrará un acta en ei libro que se lievará al ejecto, la que previa aprobación será suscripta por los socios asis_ tentes. Décimo quinto: Las resoluciones de la junta se tomarán por simple mayoría de votos, computados de acuerdo a lo que establece el artículo Discinueve de la Ley núme. ro once mil seiscientos cuarenta y cinco, salvo lo que se dispone en contrato en estos Estatutos.— Decimo sexto: La junta fija rá las cantidades que podrán retirar men_ sualmente los socios para sus gastos particulores, con imputación a sus respectivos cuentas personales. Decimo septimo: El treinta de abril de cada año se procticará un balance del activo y pasivo de la Sociedad y un inventario general en el cual se otribuná a los bienes existentes el precio de costo ne. to más fletes o mejoras, aunque en plaza se coticen a mayor precio.— En caso de baja evidente, se tomará la cotización del dia.-Los muebles y útiles, herramientos, maquinarias, propiedades, etcétera, sufrirán una despreciación sobre su costo de origen de acuer do a lo que tiene establecido la Dirección General Impositiva, pero en caso de baja evidente, se drearán los fondos para sopor_ tar las posibles pérdidos.— El bolance e inventario deberán ser expresa o tácitamente aprobados por los socios dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio.— Décimo octavo: De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio se destinará un cinco para formar el fondo de reserva legal: esta obligación cesará cuando el fondo de reserva al. cance al diez por ciento del capital.- Décimo noveno: Las utilidades líquidas resultan. tes de cada ejercicio, hechas las deduciones que correspondan, se reportirán entre los so-

cios de acuerdo a la siguiente proporción: para don Orlando Juan Agostinetti, el trein ta y cinco por ciento, para doña Irmina Hed de Hauswirth el treinta y cinco por ciento y para don Roberto Luis Benito Larregui, el treinta por ciento. Las pérdidos, en su caso, serán sportadas en la misma proporción.— Las utilidades no podrán ser retira. das por los socios y se acreditarán después de cada balance a sus cuentas personales, salvo expresa disposición en contrato toma. da por los dos tercios del capital.— Vigési mo: Producida la muerte incapacidad fisi... co, retiro voluntario, interdicción, quiebra, o exclusión de alguno de los socios los restan tes resolverán la liquidación de la Sociedad o la continuación de la misma.— Vigécimo primero: Resuelta la continuación, se procederá de inmediato a efectuar una liquidación del monto que le corresponda al socio can_ sante, ien comcepto de capital, utilidades, depósitos e intereses, hasta el día de ocurrido el hecho determinante de la liquidación; fecha en que cesa su vinculación o la de sus herederos con la Sociedad.— No se compu_ tarán en esa liquidación el fondo de reserva legal, cargas sociales, ley número once mil setecientos veintinueve, ni ninguna otra re.

quedarán a beneficio de la Sociedad - Vi gécimo segundo: Con el total arrojado por la liquidación referida, previa dedución de los deudas que el socio saliente tuviere con la Sociedad e con los socios por cualquier concepto, se formará una sola cuenta creditorio que serán abonada al causante o a quien legalmente corresponda, según resolu ción judicial, en diez cuotas semestrales, iguales y anticipadas, con más el interés del seis por ciento anual, pagadero sobre saldos conjuntamente con cada cuota de amortización, todo a partir de la fecha del fallecimiento. separación, exclusión o declaración de incapacidad.- Vigésimo Tercero: En ningún caso el socio soliente, sus herederos o recresentantes legales, podrán continuar en la Sociedod, ni tendrán derecho a indemnización alguna por nombre comercial, derecho de lla ve del negocio, marcas o patentes; ni otra de ninguna naturaleza, pudiendo únicamente exigir garantías sobre el pago de las cuotas de amortización e intereses, siempre que el ca_ pital de que se trata sea superior al cincuenta por ciento del capital social.— Vigésimo cuerto: La liquidación por vencimiento del término o por convención de los socios al efecto, se realizará en la forma y modo que ellos mismos determinen por simple mayoria Vigesimo quinto: Los domicilios fijados por los socios en este contrato, se tendrán como válidos para todos los efectos legales en sus relaciones con la Sociedad, mientrase no no tiliquen a la misma por telegrama colacio-

nado de su combio.- Vigésimo sexto: Todo duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios, o entre estos y los herederos de algunos de ellos, de cualquier naturaleza que fuere y en cualquier tiempo que se produjore, durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de la disolución de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombra des une per cada Parte en litigio y un terce. ro que nombrarán éstos antes de entrar en funciones.— El tribunal así constituído ten drá las más amplias facultades y su fallo será inopelable. Los gastos y honorarios corres pondientes serán a cargo exclusivo de la parte o partes vencidas. Vigésimo séptimo: Para los electos de este contrato se tendrá co mo jurisdicción única y exclusiva los Tribunales de la Provincia de Salta, renunciando las partes a cualquier fuero de excepción que pudiera corresponderles.— Por el certificado do Dirección Ceneral de Inmuebles que se agrega a la presente, se acredita: Que los contratantes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. Quedando así con cluido este contrato los comparecientes se obligan a las resultas del mismo con arte. glo a derecho.- En constancia leidas y ractificada, la firman como acostumbran hacerle, per ante mí y jes testigos deña Julia To_ rres y don Emilio Diaz, vecinos y habiles de mi conocimiento, doy fé.- Esta, escritura, redactada en seis sellos notariales numerados correlativamente del treinta y nueve mil qui. nientos ochenta y cinco al treinta y nueve mil quinientos noventa, sigue a la que, con el número anterior termina al folio doscien tos noventa y dos, doy fé - Sobre borrado: Vigce—en: Vale— O. Agostinetti.— Irmina

Held de Hauswirth.— Roberto Luis Larregui.— Tgo: Julia Torres.— Tgo: Emilio Díaz Ante mí: PONCE M.— Hay un sello.— C O N C U E R D A con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Dlez, de mi adscripción doy fé.— Para el interesado expido este primer testimonio en seis sellos de tres pesos numerados sucesivamente del ciento sesenta y cinco mil novecientos treinta y tres al ciento sesenta y cinco mil novecientos treinta y fecha de su otorgamiento.— PONCE M. — Escribano:

e) 17|3|54 al 23|3|54

TRANSPERENCIA DE NEGOCIOS

10548

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que, con la intervención del suscripto Escribano, don ROBERTO E. ZELARAYAN, con negoció de compra—venta de materiales de construcción y fábrica de azule jos instalado en la calle Ituzaingo Nº 500 de esta ciudad, transferirá dicho negoció a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ROBERTO E. Zelarayan, Comercial é Industria", cuya, constitución se encuentra en trámite en mi Escribanía y que integrarán les señores Roberto E. Zelarayan y Néstor Magno como únicos socios hacién dose cargo del activo y pasivo la nombrada Sociedad, Para oposiciones en mi Escribanía, calle Zuviría Nº 348 Raúl H. Puló — Escribano.

e|16 al 22|3|54

COMERCIALES

Nº 10560 -- COMERCIALES: EDICTO:

Se hace saver que por instrumento priva de de fecha 17 de febrero del cte. año, la señora Amalia Moncho de Guiñez, se ha separado de la Sociedad que gira en esta plaza comercial bajo el rubro de "Jaime A. Farfan y Compañia", constituida por instrumente, privado, continuando la sociedad bajo el mismo rubro social, con los señores Jaime Arcenio Farían y Mario Armando Faraklo, quienes han hecho entrega a la socio saliente de su aporte de capital; lo que se hace saber a los efectos legales.

Sa'ta, Marzo 17 de 1954.

Jaime A. Farfan Socio Gerente.

e) 18|3|54 al 31|3|54

Nº 10539 — Por 5 días — Se comunica al comercio en general que el Sr. Ramón Garcia ha cesado en su actividad como comercian te en el mino de Artículos para el hogar y afines y liquidado su negocio de calle España Nº 676 con fecha 15 de Octubre de 1953 Para oposiciones en calle España No. 308 de esta ciudad de Salta.

e) 15 al 19|3|54

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 10549. — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por cinco días se hace saber que por disolución de la sociedad comercial colectiva Samuel Berazán e Hijo, constituída por los señores Samuel Berazán y Salomón Berazán, domiciliados en Sarmiento 389, se retira el señor Samuel Berazán, lomando a su cargo el activo y pasivo el señor Salomón Berazán, quien continuará con el negocio de sastrería y venta de artículos para vestir y sus amexos, instalados en calle Balcar ce Nº 20— Oposiciones ante esta Escribanía, Balcarce 21; todos los domicilios en esta ciudad.— Salta, Marzo 15 de 1954.— Ricardo R. Arias.— Escribano.—

e) 16 at 22|3|54

Nº 10544 — DISOLUCION DE SOCIEDAD De acuerdo a la dispuesta por el art. 429 del Código de Comercio, se hace saber por cinco dias que con fecha 31 de enero de 1954 sa quedado disuelta, de común acuerdo, la Hoofedad collection "José Mintonio Plaza y Cia", que giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo resultante, y del pasivo de la misma el socio señor José Antonio Plaza, quien continucrá a su solo nombre los nego. cios que constituían el objeto de dicha sociedad, teniendo su asiento en Tolar Grande, departamento de Los Andes de esta Provincia de Salta -- La escritura de disolución se_ rá gutorizada, una vez cumplida esta publi cación regal por el escribano señor Julio A. Pérez con escritorio en esto ciudad calle Zu_ viria esquina Leguizamón.—

e) 15 cl 19|3|54

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 10552

CESION DE CUCTAS SOCIALES

En camplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.845 art. 12, se hace saber que en la Escribanía de mi Adscripción Registro Nº Uno, se tramita la cesión de cucias sociales que el señor ROBERTO ALFRE DO BENITO, tieno en la Sociedad Comercial é In dustrial de Responsabilidad Limitada E. S. U. E. a favor del señor, GENARO LOPEZ JULIO RAUL. MEDINA Escribano Adscripto. General Guemes 961.

Salta, 14 de Marzo de 1954. el17|3|54 al 23|3|54

SCCCIA avisos

ASAMBLEAS

Nº 10547.-- CENTRO JUVENTUD ANTONIANA CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 26 de Marzo de 1954

La Comisión Directiva del Centro JUVENTUD AN TONIANA cita a sus asociados a ASAMBLEA GE NERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día VIERNES 26 de MARZO de 1954 a horas 21,00 en su sede social de la calle Eva Perón 313, en la que se tratará la siguiente ORDEN DEL DIA; ,

- a) Designación de dos miembros para suscri bir el ACTA de la presente ASAMBLEA.
- b) Acta de la ASAMBLEA GENERAL EX-TRAORDINARIA DEL 15 de Julio le 1953.
- c) Memoria y Bolance del Ejercicio 1953
- di Designación de la Comisión Escrutadora integrada por cinco (5) Miembros.
- e; Renovación parcial de la Comisión Direc tiva. ,
- i) Sorteo para su rescate de diez (10) títulos de la Serie "A" y diez (10) titulos de la Serie

TRANSCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS

Artículo 43. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de los soclos con derecho a voto. No habiendo este número α la hora fijada $l_{\rm C}$ ASAMBLEA se realizará una hora después con cualquier número de socios que hubiere.

Art. 47. - Podrán asistir a la Asamblea con vos pero sin voto los socios honorarios.

realizarán.

- a) Cuando la Comisión Directiva las convoque.
- Cuando los soliciten por escrito no menos del veinte) (20) por ciento de los asocia dos con derecho a voto. — especificando el ob jeto de la misma - En este caso se producirá la convocatoria dentro del término de TREINTA (30) días y solo podrá constituirse con la pre sencia del mismo porcentaje. No concurriendo ese número quedará anulado.

NOTAS: La mesa receptora de votos funcionará de 20.00 a 23.00 horas.

El padrón electoral queda a disposición de los asociados en la Secretaría del Club, d'esde el día 16 de marzo de 1954 de horas 10 α 21.—(art, 62)

> EDUARDO MARTODELL Presidente

RAUL ALBERTO QUEVEDO ROJO Secretario

€ 16 .al 22 3 54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA PRESIDENCIA DE LA NACION SUB_SECRETARIA DE INFORMACIONES Son numerosos los ancianos que se beneficios

Art, 59 — Las Ascombleas Extraordinarias sel con el funcionamiento de los hogares que s tics design in Direction General De Asis. TENCIA SOCIAL de la Secretorio de Trabajo y

> SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION Gral DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

So recuerda que las suscriptiones al BOLE IIN OFICIAL deberón ser renovados en el mes de su vencimient

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe per contrologia per los interceccios e lin de sal. var en tiempo dportuno cualquier estor en epæ se hubiere incurido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto No 3649 del 11/7/44 es Obligatoria la publicación en este Boleffer de los balances trimestrales, los que gezarán de la benificación establecida por el Decreto Nº 11.195 del 15 de Abril de 1946. EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS CARCEL PENITENCIARIA SALTA 1954